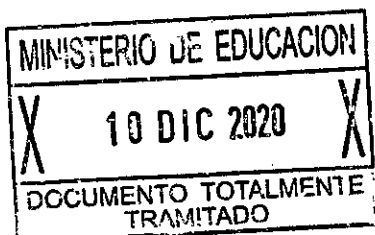


**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**NOC/DSV/FBA/AML/APT/MCR/AVC**

**APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA INSTITUCIÓN QUE INDICA, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y PARA EL "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES-INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2020.**

Solicitud N° 1611



**SANTIAGO,**

**DECRETO EXENTO N°**

**1524 10.12.2020**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 375, de 2019, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación; en el Decreto Exento N° 1391, de 2020, del Ministerio de Educación; en las actas aprobadas del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, N° 09/2020 de 2 de julio de 2020, N° 10/2020, de 10 de agosto de 2020 y N° 15/2020 de 2 de noviembre de 2020; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, y de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, consignan recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" por un monto de M\$19.777.302 y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales- Infraestructura" por un monto de M\$ 11.002.698, respectivamente.

Que, la glosa 07 del Programa 02, antes mencionado, señala que el destino de los recursos es el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L (Ed) N°4, de 1981, Ministerio de Educación, de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, asimismo, la referida Glosa dispone que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la mencionada Glosa indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.094.

Que, en conformidad a lo señalado en la mentada Glosa 07, se dictó el Decreto N°70, de 2020, del Ministerio de Educación, el cual reglamentó la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura".

Que, en dicho contexto, el artículo 3° del citado Reglamento preceptúa que mediante las asignaciones presupuestarias denominadas "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura", podrán financiarse proyectos propuestos por el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado o por una o más instituciones, considerando tanto proyectos individuales, como de trabajo conjunto, a través de redes de las universidades del Estado.

Que, de conformidad al artículo 4° del mismo cuerpo reglamentario, el Comité del Plan de Fortalecimiento deberá adoptar acuerdos acerca de los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar, de los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red, así como respecto de la aprobación de los proyectos en red e individuales seleccionados, los cuales quedarán consignados en actas que serán levantadas por el Secretario Técnico del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado.

Que, por otro lado, por medio del Decreto N° 375, de 2019, del Ministerio de Educación se regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado y consigna en su artículo 12, que el consejo contará con un "Comité del Plan de Fortalecimiento" el que estará a cargo de la aprobación, supervisión y seguimiento, de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan de Fortalecimiento establecido en el Párrafo 2°, del Título IV de la Ley N° 21.094. Las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del referido Plan, serán propuestas por el Consejo de Coordinación o por una o más instituciones, considerando tanto el trabajo en conjunto o en red de las Universidades del Estado como líneas de acción específicas de cada institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, con fecha 2 de julio de 2020, se celebró la novena sesión del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, en la cual, acorde lo señala el acta levantada, se definió, en el marco de lo establecido en la asignación presupuestaria y el préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile, la duración de ejecución de los proyectos propuestos, los montos asociados a tipo de proyecto y universidad, y la determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital, entre otras materias.

Que, con fecha 10 de agosto de 2020, se realizó la décima sesión del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, en la que, acorde lo señala el acta levantada, se aprobaron cinco ámbitos de proyectos en red y se ratificaron dimensiones, mecanismos y criterios para la revisión técnica de las propuestas y selección de proyectos.

Que, el día 2 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la décimo quinta sesión del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, en la cual, acorde lo señala el acta levantada, se acordó la aprobación de los proyectos de redes estructurales, estableciendo su título, ámbito de aplicación, duración, monto total asignado y la determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital. Asimismo, se acordó la aprobación de los proyectos individuales presentados por universidades estatales, estableciendo su título, duración, el monto total asignado a cada institución y la determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital.

Que, de acuerdo a la Glosa 01, de la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, mediante Decreto Exento N° 1391, de 2020, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las instituciones de educación superior cuyos proyectos fueron aprobados por el Comité del Plan de Fortalecimiento, en virtud de lo indicado en el párrafo anterior.

Que, en la referida décimo quinta sesión del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, y conforme lo indicado en la letra c) del artículo 4° del Reglamento, se acordó aprobar los proyectos denominados denominado "Modernización y fortalecimiento de procesos académicos transversales de gestión universitaria", presentado por la Universidad de La Frontera", "Fortalecimiento de los procesos formativos de pre y postgrado para avanzar hacia una cultura de innovación" y "Transformación digital de la enseñanza y el aprendizaje en el pre y postgrado", presentados por la Universidad de La Frontera", cuya duración, monto total asociado y determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital, ha quedado consignado en el acta respectiva.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, del Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la **"Universidad de La Frontera"** para el desarrollo del proyecto denominado **"Modernización y fortalecimiento de procesos académicos transversales de gestión universitaria"**, Código **"FRO20991"**; del proyecto denominado **"Fortalecimiento de los procesos formativos de pre y postgrado para avanzar hacia una cultura de innovación"**, Código **"FRO20992"**; y del proyecto denominado **"Transformación digital de la enseñanza y el aprendizaje en el pre y postgrado"**, Código **"FRO20993"**.

Que, por lo indicado en el considerando anterior, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe dichos convenios;

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio celebrado el día 4 de noviembre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Frontera, cuyo texto es el siguiente:

#### **CONVENIO**

#### **ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

**"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2020"**

**"Modernización y fortalecimiento de procesos académicos transversales de  
gestión universitaria"  
Código "FRO20991"**

En Santiago, Chile, a 4 de noviembre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de La Frontera, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Eduardo Hebel Weiss**, ambos domiciliados en Av. Francisco Salazar N° 01145, Temuco; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la Glosa 07 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos son para el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, por lo anteriormente señalado, se dictó el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" que, en su artículo 1°, dispone que el objeto de dichas asignaciones es desarrollar un plan de fortalecimiento a diez años, en adelante el "Plan", de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4 de 1981, Ministerio de Educación, a través de proyectos aprobados e implementados por las instituciones antes señaladas.

Que, el mencionado reglamento señala, además, en su artículo 4°, que el Comité del Plan de Fortalecimiento aprobará los proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del "Plan".

Que, asimismo, el mencionado reglamento señala en su artículo 6°, que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los convenios respectivos que suscriba la universidad estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

#### **SEGUNDO: Objetivos, Ejes Estratégicos e Hitos del Proyecto.**

**"Las Partes"** acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Modernización y fortalecimiento

de procesos académicos transversales de gestión universitaria", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

**Ejes/Línea de acción principal:** Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.

**Objetivo general:** Modernizar y fortalecer procesos académicos transversales de gestión universitaria.

**Objetivos específicos:**

- Objetivo Específico 1: Modernizar procesos y trámites académicos y administrativos para optimizar la gestión y la toma de decisiones.
- Objetivo Específico 2: Desarrollar nuevos sistemas de apoyo a la gestión de procesos transversales de la institución.
- Objetivo Específico 3: Integrar los sistemas de gestión de la información universitaria en una plataforma única de visualización para la toma de decisiones de Vicerrectoría Académica.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

**TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

**CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.**

**"Las Partes"** convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$703.000.000.- (setecientos tres millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El destino de estos recursos son los que se manifiestan en **"el Proyecto"**, que se acompaña como Anexo en la cláusula Décimo Octava del presente acuerdo.

**QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$703.000.000.- (setecientos tres millones de pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

## **SEXTO: Obligaciones de “las Partes”.**

### **I. Compromisos que asume “la Institución”.**

Durante la ejecución de **“el Proyecto”**, **“la Institución”** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**“La Institución”** se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final de **“el Proyecto”** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **“el Proyecto”**.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **“el Ministerio”** y del Comité del Plan de Fortalecimiento en virtud de las atribuciones y funciones establecidas en el Decreto N° 375, de 2018, que Regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, en base a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, señalados en la cláusula novena y en concordancia con lo establecido en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **“la Institución”**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **“el Proyecto”** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

### **II. Compromisos y obligaciones que asume “el Ministerio”:**

**“El Ministerio”**, durante la implementación de **“el Proyecto”** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **“la Institución”**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **“la Institución”** sobre la ejecución de **“el Proyecto”**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **“el Ministerio”**.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **“el Ministerio”** considerando las acciones que puedan ser definidas por el Comité del Plan de Fortalecimiento, tal como se establece la cláusula novena del presente Convenio.

## **SÉPTIMO: Informes.**

**“La Institución”** entregará a **“el Ministerio”**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indica a continuación, los que deberán proveer información sobre los logros

alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, los que serán corregidos y evaluados en los términos que se señala.

**1. Informes.**

Los Informes de Logros de objetivos que debe presentar **"la Institución"** son:

**a. Informes de Avance Semestral:** deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y será entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2021.

**b. Informe Final:** incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución de **"el Proyecto"** y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio.

**2. Reglas Generales para los Informes**

**"El Ministerio"**, comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

**"El Ministerio"**, evaluará los Informes en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde su recepción conforme, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

| Categoría                       | Definición                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Satisfactorio                   | El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en <b>"el Proyecto"</b> , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.                     |
| Satisfactorio con observaciones | El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de <b>"el Proyecto"</b> , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo. |

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alerta de Insatisfactorio | El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en <b>"el Proyecto"</b> , mostrando alertas para el desarrollo del mismo.<br>Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.                                              |
| Insatisfactorio           | El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en <b>"el Proyecto"</b> , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.<br>Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. |

**"El Ministerio"** entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características de los mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité del Plan de Fortalecimiento podrá tener acceso a los Informes, así como podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en la Ley N° 21.094 (artículo 58).

**OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".**

La vigencia del presente Convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **24** (veinticuatro) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, asociadas a las características de **"el Proyecto"** y los resultados esperados de alto impacto en **"la Institución"** que hacen necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que corresponda a las razones de buen servicio antes indicadas.



**"El Ministerio"** podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con anticipación de al menos tres (3) meses al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Por motivos excepcionales, considerando la evaluación que pueda realizar el Comité del Plan de Fortalecimiento, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".**

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"**, por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**, tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines; como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión puede incluir visitas programadas, en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del **"Convenio"**.

Además, en virtud de las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley N° 21.094, el Comité del Plan de Fortalecimiento, se hará parte en procesos de supervisión, según mecanismos oportunamente comunicados a **"la Institución"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del **"Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

**"La Institución"** entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

**"El Ministerio"**, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá

comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos relativos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

**"El Ministerio"** podrá determinar el término anticipado del convenio.

Casos en que procede el término anticipado del convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima del presente acuerdo

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.**

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso de que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos para ello, **"la Institución"** deberá reembolsar la totalidad de los recursos transferidos por **"el Ministerio"**, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula Décimo Primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

#### **DÉCIMO TERCERO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

#### **DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

**"Las Partes"** dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

#### **DÉCIMO QUINTO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos**

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Eduardo Hebel Weiss, para representar a la Universidad de La Frontera, consta en Decreto N° 242, de fecha 9 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Anexo**

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Modernización y fortalecimiento de procesos académicos transversales de gestión universitaria".

**FDO. EDUARDO HEBEL WEISS, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébase el Convenio celebrado el día 4 de noviembre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Frontera, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

**"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2020"**

**"Fortalecimiento de los procesos formativos de pre y postgrado para avanzar hacia una cultura de innovación"**  
**Código "FRO20992"**

En Santiago, Chile, a 4 de noviembre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de La Frontera, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Eduardo Hebel Weiss**, ambos domiciliados en Av. Francisco Salazar N° 01145, Temuco; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la Glosa 07 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos son para el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, por lo anteriormente señalado, se dictó el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura" que, en su artículo 1°, dispone que el objeto de dichas asignaciones es desarrollar un plan de fortalecimiento a diez años, en adelante el "Plan", de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4 de 1981, Ministerio de Educación, a través de proyectos aprobados e implementados por las instituciones antes señaladas.

Que, el mencionado reglamento señala, además, en su artículo 4°, que el Comité del Plan de Fortalecimiento aprobará los proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del "Plan".

Que, asimismo, el mencionado reglamento señala en su artículo 6º, que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los convenios respectivos que suscriba la universidad estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

## **SEGUNDO: Objetivos, Ejes Estratégicos e Hitos del Proyecto.**

**"Las Partes"** acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de los procesos formativos de pre y postgrado para avanzar hacia una cultura de innovación", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

**Ejes/Línea de acción principal:** Fortalecimiento de calidad académica y formación profesional - Desarrollo del área de pregrado.

**Objetivo general:** Generar mecanismos (modelo, sistema, política) que permitan fortalecer los procesos formativos de pre y postgrado a nivel de magister, para avanzar en la innovación educativa.

### **Objetivos específicos:**

- Objetivo Específico 1: Elaborar una propuesta innovadora de modelo educativo en respuesta a las necesidades formativas del Siglo XXI y a los desafíos de la nueva Ley de Universidades Estatales.
- Objetivo Específico 2: Generar condiciones para la implementación del Sistema de Evaluación Integral del Proceso Formativo.
- Objetivo Específico 3: Fortalecer el modelo integrado de acompañamiento, con énfasis en la virtualización, para favorecer la progresión académica de los estudiantes de primer a tercer año, a través de la articulación de los programas de apoyo institucional y el fortalecimiento de la gestión de las carreras de pregrado en el ámbito del acompañamiento estudiantil.
- Objetivo Específico 4: Generar una política institucional de abordaje de las relaciones interpersonales y el bienestar estudiantil, que conlleve a un buen trato, para mejorar la experiencia universitaria.
- Objetivo Específico 5: Desarrollar un plan de fortalecimiento integral, centrado en la trayectoria académica y en la evaluación de sus aprendizajes de las y los estudiantes de las carreras de las ciencias sociales de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades.
- Objetivo Específico 6: Promover la internacionalización de la Facultad a través de la gestión y financiamiento de pasantías de estudiantes de pre y postgrado en instituciones extranjeras.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

## **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en **"el**

**Proyecto**" y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

**CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.**

**"Las Partes"** convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$451.200.000.- (cuatrocientos cincuenta y un millones doscientos mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El destino de estos recursos son los que se manifiestan en **"el Proyecto"**, que se acompaña como Anexo en la cláusula Décimo Octava del presente acuerdo.

**QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$451.200.000.- (cuatrocientos cincuenta y un millones doscientos mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

**SEXTO: Obligaciones de "las Partes".**

**I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"** y del Comité del Plan de Fortalecimiento en virtud de las atribuciones y funciones establecidas en el Decreto N° 375, de 2018, que Regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, en base a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, señalados en la cláusula novena y en concordancia con lo establecido en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

**II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":**

**"El Ministerio"**, durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"** considerando las acciones que puedan ser definidas por el Comité del Plan de Fortalecimiento, tal como se establece la cláusula novena del presente Convenio.

## **SÉPTIMO: Informes.**

**"La Institución"** entregará a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indica a continuación, los que deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, los que serán corregidos y evaluados en los términos que se señala.

### **1. Informes.**

Los Informes de Logros de objetivos que debe presentar **"la Institución"** son:

**a. Informes de Avance Semestral:** deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y será entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2021.

**b. Informe Final:** incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución de **"el Proyecto"** y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio.

### **2. Reglas Generales para los Informes**

**"El Ministerio"**, comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

**"El Ministerio"**, evaluará los Informes en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde su recepción conforme, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:



| Categoría                       | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Satisfactorio                   | El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en <b>"el Proyecto"</b> , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.                                                                                                                                                 |
| Satisfactorio con observaciones | El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de <b>"el Proyecto"</b> , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.                                                                                                                             |
| Alerta de Insatisfactorio       | El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en <b>"el Proyecto"</b> , mostrando alertas para el desarrollo del mismo.<br>Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.                                              |
| Insatisfactorio                 | El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en <b>"el Proyecto"</b> , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.<br>Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. |

**"El Ministerio"** entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características de los mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité del Plan de Fortalecimiento podrá tener acceso a los Informes, así como podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en la Ley N° 21.094 (artículo 58).

**OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".**

La vigencia del presente Convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **24** (veinticuatro) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, asociadas a las características de **"el Proyecto"** y los resultados esperados de alto impacto en **"la Institución"** que hacen necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo

que lo apruebe, en casos calificados y que corresponda a las razones de buen servicio antes indicadas.

**"El Ministerio"** podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con anticipación de al menos tres (3) meses al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Por motivos excepcionales, considerando la evaluación que pueda realizar el Comité del Plan de Fortalecimiento, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".**

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"**, por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**, tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines; como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión puede incluir visitas programadas, en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del **"Convenio"**.

Además, en virtud de las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley N° 21.094, el Comité del Plan de Fortalecimiento, se hará parte en procesos de supervisión, según mecanismos oportunamente comunicados a **"la Institución"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del **"Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

**"La Institución"** entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

**"El Ministerio"**, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos relativos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

**"El Ministerio"** podrá determinar el término anticipado del convenio.

Casos en que procede el término anticipado del convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima del presente acuerdo

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.**

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso de que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos para ello, **"la Institución"** deberá reembolsar la totalidad de los recursos transferidos por **"el Ministerio"**, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula Décimo Primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados,

no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

#### **DÉCIMO TERCERO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

#### **DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

**"Las Partes"** dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

#### **DÉCIMO QUINTO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan

competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

**DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

**DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos**

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Eduardo Hebel Weiss, para representar a la Universidad de La Frontera, consta en Decreto N° 242, de fecha 9 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

**DÉCIMO OCTAVO: Anexo**

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Fortalecimiento de los procesos formativos de pre y postgrado para avanzar hacia una cultura de innovación".

**FDO. EDUARDO HEBEL WEISS, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".**

**ARTÍCULO TERCERO:** Apruébase el Convenio celebrado el día 4 de noviembre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Frontera, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

**"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2020"**

**"Transformación digital de la enseñanza y el aprendizaje en el pre y postgrado"**  
**Código "FRO20993"**

En Santiago, Chile, a 4 de noviembre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de

Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de La Frontera, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Eduardo Hebel Weiss**, ambos domiciliados en Av. Francisco Salazar N° 01145, Temuco; en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la Glosa 07 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos son para el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, por lo anteriormente señalado, se dictó el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura" que, en su artículo 1°, dispone que el objeto de dichas asignaciones es desarrollar un plan de fortalecimiento a diez años, en adelante el "Plan", de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4 de 1981, Ministerio de Educación, a través de proyectos aprobados e implementados por las instituciones antes señaladas.

Que, el mencionado reglamento señala, además, en su artículo 4°, que el Comité del Plan de Fortalecimiento aprobará los proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del "Plan".

Que, asimismo, el mencionado reglamento señala en su artículo 6°, que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los convenios respectivos que suscriba la universidad estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que "**la Institución**" y "**el Ministerio**", suscriban el presente Convenio.

#### **SEGUNDO: Objetivos, Ejes Estratégicos e Hitos del Proyecto.**

"**Las Partes**" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Transformación digital de la enseñanza y el aprendizaje en el pre y postgrado", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

**Ejes/Línea de acción principal:** Digitalización y virtualización de la universidad.

**Objetivo general:** Avanzar hacia la digitalización y virtualización del proceso de enseñanza y aprendizaje en el pre y postgrado.

**Objetivos específicos:**

- Objetivo Específico 1: Diseñar e implementar áreas para el aprendizaje con tecnologías con el propósito de avanzar hacia la transformación digital de la enseñanza y aprendizaje en pre y postgrado.
- Objetivo Específico 2: Digitalizar procesos curriculares de pre y postgrado para mejorar la gestión curricular.
- Objetivo Específico 3: Fortalecer la digitalización y virtualización de aspectos prácticos de asignaturas para una mejora de la calidad del aprendizaje a través de un plan piloto en la Facultad de Ingeniería y Ciencias (FICA).

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

### **CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.**

**"Las Partes"** convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$320.800.000.- (trescientos veinte millones ochocientos mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El destino de estos recursos son los que se manifiestan en **"el Proyecto"**, que se acompaña como Anexo en la cláusula Décimo Octava del presente acuerdo.

### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$320.800.000.- (trescientos veinte millones ochocientos mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

### **SEXTO: Obligaciones de "las Partes".**

#### **I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"** y del Comité del Plan de Fortalecimiento en virtud de las atribuciones y funciones establecidas en el Decreto N° 375, de 2018, que Regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, en base a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, señalados en la cláusula novena y en concordancia con lo establecido en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

## II. Compromisos y obligaciones que asume **"el Ministerio"**:

**"El Ministerio"**, durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"** considerando las acciones que puedan ser definidas por el Comité del Plan de Fortalecimiento, tal como se establece la cláusula novena del presente Convenio.

## **SÉPTIMO: Informes.**

**"La Institución"** entregará a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indica a continuación, los que deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, los que serán corregidos y evaluados en los términos que se señala.

### **1. Informes.**

Los Informes de Logros de objetivos que debe presentar **"la Institución"** son:

**a. Informes de Avance Semestral:** deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y será entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2021.



b. **Informe Final:** incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución de "el Proyecto" y tendrá como objeto evaluar y determinar si "**la Institución**" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por "**la Institución**" en virtud del presente Convenio.

**2. Reglas Generales para los Informes**

"**El Ministerio**", comunicará a "**la Institución**" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. "**La Institución**" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"**El Ministerio**", evaluará los Informes en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde su recepción conforme, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

| Categoría                       | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Satisfactorio                   | El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en " <b>el Proyecto</b> ", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.                                                                                                                                                 |
| Satisfactorio con observaciones | El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de " <b>el Proyecto</b> ", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.                                                                                                                             |
| Alerta de Insatisfactorio       | El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en " <b>el Proyecto</b> ", mostrando alertas para el desarrollo del mismo.<br>Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.                                              |
| Insatisfactorio                 | El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " <b>el Proyecto</b> ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.<br>Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. |

"**El Ministerio**" entregará a "**la Institución**" los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance de "**el Proyecto**" u otras características de los mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité del Plan de Fortalecimiento podrá tener acceso a los Informes, así como podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en la Ley N° 21.094 (artículo 58).

#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de “el Proyecto”.**

La vigencia del presente Convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **“el Proyecto”** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **“el Proyecto”**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **“el Proyecto”** que será de **24** (veinticuatro) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, **“las Partes”** declaran que por razones de buen servicio, asociadas a las características de **“el Proyecto”** y los resultados esperados de alto impacto en **“la Institución”** que hacen necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **“el Ministerio”** a **“la Institución”**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que corresponda a las razones de buen servicio antes indicadas.

**“El Ministerio”** podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **“la Institución”**, con anticipación de al menos tres (3) meses al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **“el Proyecto”** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Por motivos excepcionales, considerando la evaluación que pueda realizar el Comité del Plan de Fortalecimiento, **“el Ministerio”** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución de “el Proyecto”.**

El seguimiento de la ejecución de **“el Proyecto”**, por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de **“el Ministerio”**, tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines; como de control, orientado a que **“la Institución”** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión puede incluir visitas programadas, en la frecuencia determinada por **“el Ministerio”** para examinar los avances de **“el Proyecto”** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **“el Ministerio”** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del **“Convenio”**.

Además, en virtud de las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley N° 21.094, el Comité del Plan de Fortalecimiento, se hará parte en procesos de supervisión, según mecanismos oportunamente comunicados a **“la Institución”**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del **"Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

**"La Institución"** entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

**"El Ministerio"**, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos relativos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

**"El Ministerio"** podrá determinar el término anticipado del convenio.

Casos en que procede el término anticipado del convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.

- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima del presente acuerdo

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.**

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso de que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos para ello, **"la Institución"** deberá reembolsar la totalidad de los recursos transferidos por **"el Ministerio"**, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula Décimo Primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

#### **DÉCIMO TERCERO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo,

respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

#### **DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

**"Las Partes"** dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

#### **DÉCIMO QUINTO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos**

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Eduardo Hebel Weiss, para representar a la Universidad de La Frontera, consta en Decreto N° 242, de fecha 9 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Anexo**

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Transformación digital de la enseñanza y el aprendizaje en el pre y postgrado".

**FDO. EDUARDO HEBEL WEISS, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".**

**ARTÍCULO CUARTO:** Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020:

| Asignación Presupuestaria | Monto en (\$) | Código Proyecto |
|---------------------------|---------------|-----------------|
| 09-90-02-24-03-221        | 456.950.000   | FRO20991        |
| 09-90-02-33-03-417        | 246.050.000   | FRO20991        |
| 09-90-02-24-03-221        | 272.962.000   | FRO20992        |
| 09-90-02-33-03-417        | 178.238.000   | FRO20992        |
| 09-90-02-24-03-221        | 169.850.000   | FRO20993        |
| 09-90-02-33-03-417        | 150.950.000   | FRO20993        |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”**



Lo que transcribo para su conocimiento.

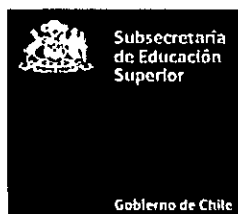
Saluda atentamente a Ud.,

  
**JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior 1C.
- DFI 1C.
- Institución 1C.
- Archivo 1C.
- Ejec. Presupuestaria 1C.
- **TOTAL 5C.**

**ANEXO  
F20 20991**



**PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES  
AÑO 2020**

O O O O O  
FORTALECIMIENTO  
O O O O O  
UNIVERSIDADES  
O O O O O  
ESTATALES  
O O O CHILE

**Código: FRO20991**

| <b>I. Antecedentes generales</b>    |                                                                                                |                                                                                                 |                   |                      |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|
| <b>Universidad</b>                  | Universidad de La Frontera.                                                                    |                                                                                                 |                   |                      |
| <b>Nombre proyecto</b>              | Modernización y fortalecimiento de procesos académicos transversales de gestión universitaria. |                                                                                                 |                   |                      |
| <b>Línea de acción</b>              | (P)                                                                                            | Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional                                        |                   |                      |
|                                     | (S)                                                                                            | Digitalización y virtualización de la universidad                                               |                   |                      |
|                                     |                                                                                                | Desarrollo del área de pregrado / Fortalecimiento de calidad académica y formación profesional  |                   |                      |
|                                     | (S)                                                                                            | Desarrollo del estamento docente / Fortalecimiento de calidad académica y formación profesional |                   |                      |
|                                     |                                                                                                | Universidad y desarrollo territorial                                                            |                   |                      |
|                                     |                                                                                                | Otra línea de acción (de carácter excepcional). Indicar: ____                                   |                   |                      |
| <b>Tipo de proyecto</b>             | <b>Diseño/planificación</b>                                                                    | <b>X</b>                                                                                        | <b>Desarrollo</b> | <b>Consolidación</b> |
| <b>Priorización de la propuesta</b> | 1                                                                                              |                                                                                                 |                   |                      |
| <b>Duración</b>                     | 24 meses                                                                                       |                                                                                                 |                   |                      |
| <b>Monto financiamiento</b>         | M\$ 703.000.-                                                                                  |                                                                                                 |                   |                      |
| <b>Jefe/a proyecto</b>              | Dr. Renato Hunter Alarcón / Vicerrector Académico                                              |                                                                                                 |                   |                      |



**Carta de compromiso institucional**

**Carta de compromiso institucional**

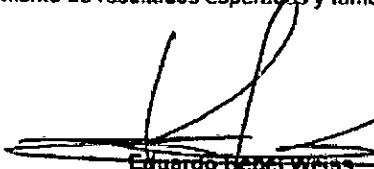
**PROYECTO INSTITUCIONAL  
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2020**

**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

Fecha: 03 de noviembre de 2020

Yo Eduardo Hebel Weiss, Rector de la Universidad de La Frontera, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa "Modernización y fortalecimiento de procesos académicos transversales de gestión universitaria", considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.

  
Eduardo Hebel Weiss  
Firma y Timbre  
RECTOR



## II. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Área estratégica (AE)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | AE1 Gestión y planificación estratégica                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Objetivo estratégico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | <b>Estrategias (E)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Cambios Esperados</b>                                                                                                                                                                           |
| OE1. Mejorar continuamente la gestión institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | E5. Implementación de Sistemas Integrado de información, control y análisis para la gestión institucional; desarrollando capacidades de análisis en las unidades administrativas y académicas                                                                                                                  | Contar con un sistema integrado de registro, control y análisis de información para la gestión institucional ampliamente utilizado por la institución para las distintas funciones universitarias. |
| <b>Área estratégica (AE)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | AE5 Sistema interno de aseguramiento de la calidad                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Objetivo estratégico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | <b>Estrategias (E)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Cambios Esperados</b>                                                                                                                                                                           |
| OE1. Consolidar las capacidades de autorregulación y mejora continua de la calidad institucional, de carreras y programas, fomentando la adecuada implementación del Sistema de Gestión Integral de la Calidad (SGIC)                                                                                                               |  | E2. Apoyar la integración de planes de mejoramiento y planes de desarrollo a nivel institucional y de carreras y programas, a través de plataformas que permitan automatizar la planificación y el seguimiento, detectar las necesidades oportunamente y asignar los recursos financieros de manera eficiente. | Mejora en la capacidad de articulación de compromisos derivados de los procesos de acreditación/autorregulación y los sistemas de gestión institucional.                                           |
| <b>Indicadores de resultado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                    |
| AE1-OE1 <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de avance en la implementación del Sistema URP</li> </ul> AE5-OE1 <ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de carreras con 5 o más años de acreditación obligatoria</li> <li>Tasa de acreditación carreras obligatorias</li> <li>Tasa de acreditación doctorados</li> </ul> |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                    |

### III. Formulación Proyecto de Fortalecimiento

#### 1. Justificación del proyecto

**a. Describir brechas o desafíos identificados que serán abordados por el proyecto, fundamentado la articulación con la línea de acción priorizada para la Convocatoria 2020.**

Las brechas presentes en el Plan de Fortalecimiento a 10 años a las que se busca aportar en su resolución con el siguiente proyecto son:

AE1: Gestión y planificación estratégica

"Necesidad de fortalecer la capacidad de autorregulación institucional y de modernización de procesos para los ámbitos de gestión, formación, investigación y vinculación". Esta brecha se encuentra presente en el Plan de Mejoramiento Institucional 2018-2023, y en el Dictamen UFRO Acreditación Institucional 2018 Res. Ex. N°467.

AE5: Sistema interno de aseguramiento de la calidad

"Disímiles resultados de acreditación como consecuencia de una capacidad heterogénea en la autorregulación en la gestión de la calidad de la Institución". Brecha presente en el Plan de Mejoramiento Institucional 2018-2023, y en el Dictamen UFRO Acreditación Institucional 2018 Res. Ex. N°467

"Necesidad de implementar Sistema de Gestión Integral de la Calidad en los distintos niveles y ámbitos del quehacer de la Institución". Brecha presente en el Plan de Mejoramiento Institucional 2018-2023, en el Dictamen UFRO Acreditación Institucional 2018 Res. Ex. N°467 y como desafío para responder de forma óptima a los requerimientos de la Ley 21.091 sobre Educación Superior.

Las brechas anteriormente mencionadas repercuten directamente en la gestión académica institucional. A nivel transversal en la Universidad de La Frontera existe una disímil cobertura de registro de actividades y escasos sistemas de gestión de la información con los estándares que requieren las universidades complejas y modernas, situación que influye en la evaluación de los procesos y por lo tanto repercute en la toma de decisiones, sobre exigiendo las capacidades directivas para responder de manera oportuna a los requerimientos de este tipo de institución.

La resolución de estas brechas va en directa relación con la línea de acción "Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional", presente en la convocatoria 2020, considerando que se enfoca directamente en la modernización y fortalecimiento de sistemas de información y procesos actuales, diseño e implementación de nuevos sistemas de información y gestión y la posterior integración de todos estos, con el fin de mejorar y hacer más eficiente y eficaz la gestión académica y la toma de decisiones, respondiendo a compromisos institucionales y a desafíos internos.

El proyecto está directamente articulado con los objetivos estratégicos "Mejorar continuamente la gestión institucional" y "Consolidar las capacidades de autorregulación y mejora continua de la calidad institucional, de carreras y programas, fomentando la adecuada implementación del Sistema de Gestión Integral de la Calidad (SGIC)" señalados en el Plan de Fortalecimiento a 10 años, complementando y fortaleciendo áreas y sistemas de gestión académica específicos transversales a la universidad.

Con respecto al territorio de influencia este proyecto se orienta a una de las prioridades de la "Estrategia Regional de Desarrollo ERD 2010 – 2022". Como también de los "Diálogos Ciudadanos La Araucanía Habla. Proceso de construcción participativa de la visión de futuro para la región de La Araucanía al año 2030" realizado el año 2017 por el Instituto de Desarrollo Local y Regional de la Universidad de La Frontera. En donde se destaca el fortalecimiento de la educación regional como una vía para contribuir a la no migración de los jóvenes pudiendo mantener una oferta formativa pertinente y de calidad.

**b. Referir cómo el proyecto contribuirá a la solución o resolverá brechas o desafíos identificados, describiendo el aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional.**

Con el objetivo de abordar las brechas mencionadas en el punto anterior, se ha definido un proyecto que apunte a dar solución a las necesidades comunes que se identifican en unidades transversales en la gestión académica de la Universidad, definiendo tres objetivos específicos que en su conjunto permitirán modernizar y fortalecer procesos académicos de gestión universitaria.

El objetivo específico número uno apunta principalmente a la modernización y fortalecimiento de procesos ya existentes en la gestión académica, tales como las unidades de control interno transversales a la institución, el sistema de planificación académica para la gestión de recursos institucionales (académicos y de infraestructura) y modernizar procesos de apoyo académico para la Dirección de Desarrollo Estudiantil y de Biblioteca, incorporando a su gestión factores tecnológicos que permitan acceder de manera más equitativa e inclusiva.

El segundo objetivo específico está relacionado con el diseño y puesta en marcha de sistemas que actualmente no existen en la gestión de la universidad pero que están identificados como factores claves a mejorar, tales como la implementación de un sistema integral de gestión de calidad, el desarrollo e implementación de un sistema para internacionalizar y masificar los programas de Formación Continua y un sistema de gestión de la información de acciones y procesos relacionados a la internacionalización de la universidad.

Finalmente, el tercer objetivo específico apunta a la integración de todos los sistemas de gestión académicos mencionados en los objetivos específicos uno y dos, además de los que ya se encuentran actualmente funcionando, a través de una plataforma integrada de gestión de la información para la gestión y toma de decisiones de la Vicerrectoría Académica de la universidad.

La estrategia de plantear el proyecto en objetivos específicos distintos, pero bajo el alero de un objetivo general común, responde a la necesidad de ir mejorando los sistemas ya existentes y diseñando los nuevos de manera paralela, con el fin de facilitar la integración final, y no ir desarrollando e implementando de manera aislada como se ha realizado generalmente en la universidad. Esta plataforma integrada permitirá, directamente, fortalecer la gestión y la toma de decisiones de la Vicerrectoría Académica institucional, macro unidad encargada de articular, coordinar y hacer seguimiento de otras unidades estructurales mayores como la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Vicerrectoría de Pregrado, y Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en la perspectiva de garantizar el cumplimiento de las acciones planificadas y dando coherencia interna.

Adicionalmente, la Vicerrectoría Académica posee un rol protagónico transversal en el objetivo institucional de aseguramiento de calidad, en conjunto con la Dirección de Calidad, por lo tanto, implementar sistemas de aseguramiento de altos estándares de calidad debe ir de la mano con sistemas de gestión de la información modernos.

Comenzar por la modernización de la gestión la Vicerrectoría Académica permitirá fortalecer la articulación institucional y poder continuar expandiendo el sistema hacia otras unidades de modo armónico y orgánico.

**c. Identificar factores críticos o condicionantes para la implementación del proyecto propuesto, y de qué forma serán abordados por la institución.**

Se pueden identificar principalmente dos factores críticos que pudiesen complejizar la obtención de los resultados esperados:

- La inestabilidad en el proceso de trabajo normal de la universidad producida principalmente por dos factores externos: la crisis o “estallido” social y la crisis sanitaria debido al COVID-19. Estas variables

pudiesen determinar desfases en los tiempos de respuesta y los procesos socialización, diseño e implementación de las distintas etapas del proyecto.

- La resistencia al cambio y a la implementación de nuevos sistemas, propia de las organizaciones complejas. La incorporación de nuevos procesos, principalmente asociados a la modernización, digitalización y virtualización, nueva infraestructura y tecnología para llevar a la cabo la implementación del sistema, y finalmente el involucramiento, la apropiación y conocimiento del usuario puede provocar rechazos en el personal.

Respecto del factor crítico de la inestabilidad debido a las situaciones contingentes de los últimos 10 meses, principalmente la última relacionada al COVID-19, se abordaran y analizaran en la medida que las autoridades sanitarias y universitaria lo permita, pero teniendo en cuenta que gran parte de la actividad de gestión académica se ha continuado realizando vía teletrabajo se programará y coordinará principalmente de esta manera inicialmente orientando los trabajos presenciales y masivos para la etapa final de implementación

En lo que respecta al segundo factor relacionado a la resistencia al cambio, es importante mencionar que los productos o resultados esperados en este proyecto provienen de análisis participativo de las distintas unidades transversales y nacen de necesidades evidenciadas por los equipos y sus directores. Aun así, esta situación se abordará mediante iniciativas de trabajo participativa, enfocada en las personas, capacitándolas y brindando constante apoyo de tal manera de propiciar el aprendizaje y apropiación de las tecnologías. A la vez, se generará difusión de los avances a la comunidad universitaria. Adicionalmente, las nuevas infraestructuras y tecnologías que se implementarán serán diagnosticadas y evaluadas a fin de seleccionar las más pertinentes para el mejor funcionamiento, operatividad e integración entre los procesos de gestión universitaria y los usuarios de la tecnología.

**d. Señalar cómo los resultados esperados del proyecto aportan al fortalecimiento del sistema de universidades estatales.**

Las Universidades del Estado tienen el mandato de contribuir al desarrollo del país y la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, bajo un enfoque de excelencia y colaboración. Para cumplir con este mandato, estas instituciones educativas se han ido transformado cada vez más en organizaciones complejas, estableciendo estructuras administrativas y de gestión especializadas, lo cual requiere de un cambio de paradigma urgente, pasando de un modelo de gestión institucional tradicional hacia un modelo más enfocado a la gestión estratégica en la toma de decisiones en base a la analítica de información y al cumplimiento de estándares medibles. Tanto el Plan de Fortalecimiento a 10 años como este proyecto tiene como objetivo transformar e incorporar en la gestión académica de la universidad herramientas modernas que permitan dar el soporte necesario a la Universidad de La Frontera para seguir cumpliendo su mandato con altos estándares de excelencia.

Del mismo modo, las Universidades del Estado están llamadas a colaborar y cooperar entre ellas para un desarrollo integral del Sistema de Educación Superior. Es así como el mejoramiento, fortalecimiento e integración de sistemas de gestión basados en tecnología en la Universidad de la Frontera, permitirá aportar de mejor manera en el análisis de sistémico de la red de universidades estatales. Además, pudiese ser un modelo de ejemplo para universidades que están en camino de transformarse en instituciones más complejas. Un enfoque de mejoramiento interno continuo con un propósito integral de colaboración interuniversitario permitirá compartir los aciertos y desaciertos, en post de una mejora continua del sistema integral.

## 2. Equipo responsable y gestión del proyecto

### 2.1. Identificación de integrantes de equipos vinculados a la ejecución del proyecto

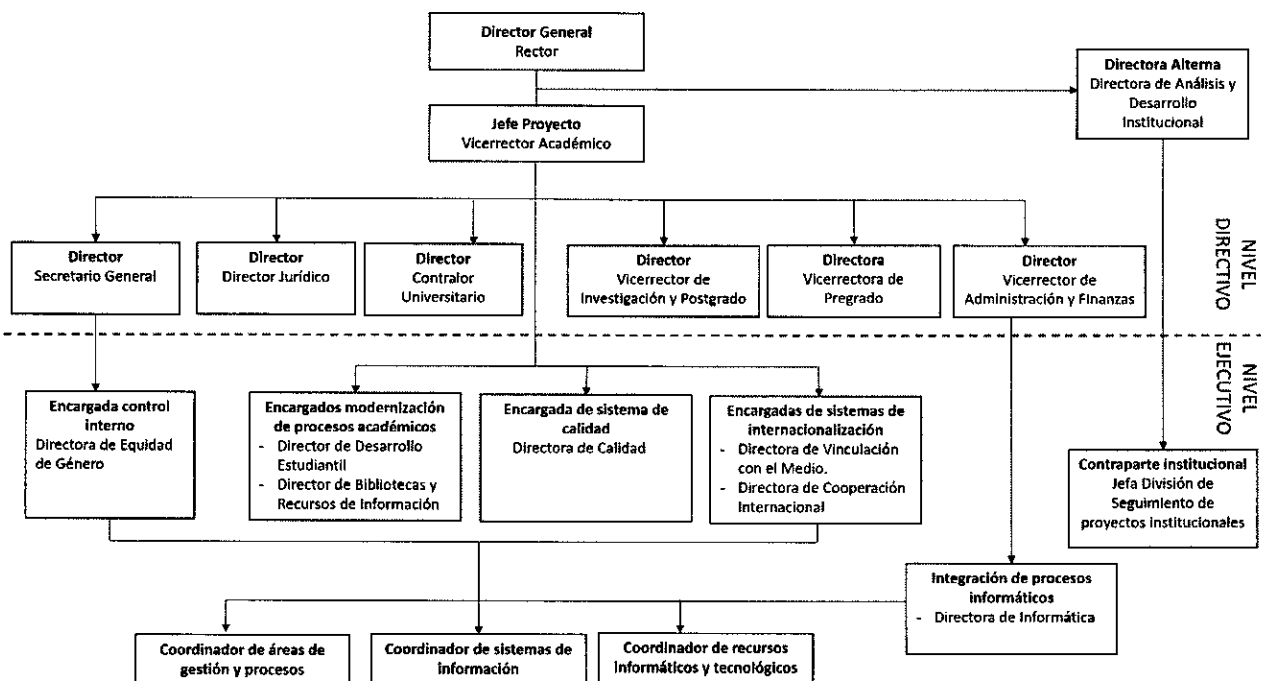
#### Equipo Directivo

| Nombre                            | Cargo - Unidad institucional                            | Cargo/Rol en proyecto |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|
| Dr. Eduardo Hebel Weiss           | Rector                                                  | Director General      |
| Dr. Renato Hunter Alarcón         | Vicerrector Académico                                   | Jefe de Proyecto      |
| Mg. Jorge Petit-Breuilh Sepúlveda | Vicerrectoría de Administración y Finanzas              | Director              |
| Dr. César Arriagada Escamilla     | Vicerrector de Investigación y Postgrado                | Director              |
| Mg. Pamela Ibarra Palma           | Vicerrectoría de Pregrado                               | Directora             |
| Sr. Roberto Contreras Eddinger    | Contraloría Universitaria                               | Director              |
| Dr. Plinio Durán García           | Secretaría General                                      | Director              |
| Sr. Ricardo Fonseca Gottschalk    | Director Jurídico                                       | Director              |
| Mg. Fabiola Ramos Figueroa        | Directora Dirección Análisis y Desarrollo Institucional | Directora Alternativa |

#### Equipo Ejecutivo

| Nombre                      | Cargo - Unidad institucional                              | Cargo/Rol en proyecto                             |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Mg. Barbara Eytel Pastor    | Dirección de Equidad de Género                            | Encargada de control interno                      |
| Dra. Pamela Leal Rojas      | Dirección de Calidad                                      | Encargada de calidad                              |
| Dra. Lorena Vieli del Río   | Dirección de Cooperación Internacional                    | Encargada de sistemas de internacionalización     |
| Dra. Paola Olave Müller     | Dirección de Vinculación con el Medio                     | Encargada de sistemas de internacionalización     |
| Dr. Carlos del Valle Rojas  | Dirección de Bibliotecas y Recursos de Información        | Encargado de modernización de procesos académicos |
| Dr. Alex Seguel Fuentealba  | Dirección de Desarrollo Estudiantil                       | Encargado de modernización de procesos académicos |
| Mg. Alicia Castro Rivas     | Dirección de Informática                                  | Encargada de integración de sistemas              |
| Mg. Blanca Villalobos Acuña | Jefa División de Seguimiento de Proyectos Institucionales | Contraparte institucional                         |

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de La Frontera (VRAC), es la macro unidad encargada de articular, coordinar el quehacer académico de las facultades, que, en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Vicerrectoría de Pregrado, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Secretaría General y Contraloría, proveerán de los recursos necesarios para la implementación de la iniciativa, de manera articulada y armoniosa. El Vicerrector Académico será el Jefe de proyecto, quien, coordinado los demás Vicerrectores, Secretario General, Contralor y Directores, tendrán el cometido de trabajar colaborativamente con las distintas unidades académicas de la institución: Dirección Jurídica, Dirección de Calidad, Dirección de Cooperación Internacional, Dirección de Vinculación con el Medio, Dirección de Bibliotecas y Recursos de Información, Dirección de Desarrollo Estudiantil, Dirección de Informática; cada uno de estos equipos de trabajo poseen profesionales capacitados y comprometidos con la adecuada ejecución de las actividades pertinentes para el cumplimiento de cada uno de los objetivos. Por otra parte, la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional (DADI), a través de su División de Seguimiento de Proyectos Institucionales, estará a cargo de orientar y acompañar al Equipo Ejecutivo, de manera de resguardar la calidad de la ejecución del proyecto y así dar respuesta a los compromisos institucional adquiridos. En la ejecución del proyecto, la División de Seguimiento de Proyectos Institucionales pondrá a disposición su equipo técnico-profesional, el cual cuenta con la experiencia para este propósito. En particular, para la ejecución administrativa financiera, se asignará una persona responsable, quien además se encargará de elaboración de los informes de rendición. Del mismo modo para la gestión de adquisiciones, se asignará a una persona responsable. Para la coordinación operativa del seguimiento del proyecto se contará con un profesional con experiencia en la ejecución de éstos.



Los objetivos del proyecto se abordarán de manera colegiada en un equipo presidido por el Rector y compuesto por los cuatro vicerrectores más la Directora de Análisis y Desarrollo Institucional (DADI). La DADI proveerá todo el soporte administrativo ("back office") al proyecto a través de su División de

Seguimiento de Proyectos Institucionales. Esta última, asumirá el seguimiento de hitos e indicadores y ejecución presupuestaria.

En el plano ejecutivo, el proyecto será gestionado por el Vicerrector Académico, con el apoyo de los Directores y Directoras de las unidades a fortalecer e integrar como lo son la Dirección de Calidad, Dirección de Cooperación Internacional, Dirección de Vinculación con el Medio, Dirección Bibliotecas y Recursos de Información, Dirección de Desarrollo Estudiantil, Dirección de Equidad de Género, Contraloría Universitaria y Secretaría General, quienes serán los responsables de convocar y coordinar unidades y actores que potencien el trabajo en las áreas focalizadas en esta Propuesta. Cada una de las áreas será coordinada por un encargado pertinente al área de desarrollo. Por otra parte, coordinadores de área se reunirán regularmente con el equipo ejecutivo y directivo, a fin de dar cuenta de los avances del proyecto, detectar y corregir posibles brechas y orientar el adecuado avance en el logro de los propósitos.

### 3. Objetivos, estrategias y resultados del proyecto

|                         |                                                                                            |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo general</b> | <b>Modernizar y fortalecer procesos académicos transversales de gestión universitaria.</b> |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|

| <b>Objetivo específico N° 1</b>                                                                                                | Modernizar procesos y trámites académicos y administrativos para optimizar la gestión y la toma de decisiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Unidad responsable</b>                                                                                                      | Vicerrectoría Académica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |  |
| <b>Estrategias</b>                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernizar, fortalecer e implementar procesos tecnológicos en las unidades de control interno transversales a la institución.</li> <li>• Fortalecer e integrar información asociada a la planificación académica para la gestión de recursos institucionales (académicos y de infraestructura).</li> <li>• Modernizar procesos de apoyo académico para la Dirección de Desarrollo Estudiantil y de Biblioteca.</li> </ul> |                                                                                          |  |
| <b>Resultados o productos</b>                                                                                                  | <b>Plazo de cumplimiento<br/>(semestre/año)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Medios de verificación</b>                                                            |  |
| 1. Sistematización y digitalización de los procesos y tramites de control interno de la universidad para la mejora de gestión. | Semestre 2, Año 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Implementación de procesos informatizados de la Secretaría General.                      |  |
| 2. Diseño y puesta en marcha del sistema de resolución de conflictos.                                                          | Semestre 2, Año 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Acto administrativo de creación de la Unidad de Fiscalización y resolución de conflictos |  |



|                                                                                                                                                                                           |                   |                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Rediseño del sistema informático asociado a la gestión académica institucional para la óptima toma de decisiones respecto de los recursos de infraestructura, académicos y de gestión. | Semestre 1, Año 2 | Informe técnico de puesta en marcha del sistema PLANAC integrado con otros sistemas y unidades               |
| 4. Mejorar la gestión y acceso a la Biblioteca a través de la incorporación de procesos digitales para el préstamo de recursos bibliográficos electrónicos y físicos.                     | Semestre 2, Año 1 | Informe técnico de puesta en marcha Interfaz de préstamo en línea de bibliografía.                           |
| 5. Instalar un sistema único de atención on line para requerimientos de bienestar y desarrollo estudiantil                                                                                | Semestre 2, Año 1 | Informe técnico de puesta en marcha de Interfaz de sistema de atención estudiantil en línea.                 |
| 6. Implementar un sistema de toma de decisiones de inversión en equipamiento docente en base a variables de tendencias de universidades y entornos referentes                             | Semestre 2, Año 2 | Informe técnico de las capacidades tecnológicas e infraestructuras a modernizar en las carreras de pregrado. |

|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo específico N° 2</b>                                                                                | <b>Desarrollar nuevos sistemas de apoyo a la gestión de procesos transversales de la institución.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                   |
| <b>Unidad responsable</b>                                                                                      | Vicerrectoría Académica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                   |
| <b>Estrategias</b>                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el Sistema de Gestión Integral de la Calidad (SGIC) para consolidar las capacidades de autorregulación y mejora continua de la calidad institucional, de carreras y programas, fomentando la adecuada</li> <li>Desarrollar e implementar un sistema para la internacionalización y masificación de la Formación Continua.</li> <li>Desarrollar e implementar un sistema de gestión de información de los procesos y acciones relacionados a la internacionalización de la universidad</li> </ul> |                                                                                                                                   |
| <b>Resultados o productos</b>                                                                                  | <b>Plazo de cumplimiento<br/>(semestre/año)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Medios de verificación</b>                                                                                                     |
| 1. Instalación del SGIC a nivel de carreras y programas, y en las distintas áreas del quehacer institucional.  | Semestre 2/Año 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Implementación a nivel institucional y puesta en marcha del SGIC universitario.                                                   |
| 2. Puesta en marcha del sistema de internacionalización y masificación de formación continua de la universidad | Semestre 2/Año 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Acto administrativo que apruebe sistema de internacionalización de Formación Continua a través de plataformas digitales externas. |

|                                                                                                                                                      |                  |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Sistema de gestión de la información relacionado las diversas acciones y procesos de internacionalización de la universidad diseñado e instalado. | Semestre 1/Año 2 | Informe técnico de puesta en marcha de interfaz de usuario del sistema implementado. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|

| <b>Objetivo específico N° 3</b>                                                                 | <b>Integrar los sistemas de gestión de la información universitaria en una plataforma única de visualización para la toma de decisiones de Vicerrectoría Académica.</b>                                                                                                                                                                          |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Unidad responsable</b>                                                                       | Vicerrectoría Académica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                   |
| <b>Estrategias</b>                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar información y actividades claves para la gestión optima de los distintos académicos integrados en una plataforma de visualización informática.</li> <li>• Implementar una interfaz que permita analizar información integrada de unidades relacionadas con la gestión académica.</li> </ul> |                                   |
| <b>Resultados o productos</b>                                                                   | <b>Plazo de cumplimiento<br/>(semestre/año)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Medios de verificación</b>     |
| 1. Desarrollo de una plataforma de gestión de la información VRAC.                              | Semestre 1 / Año 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sistema informático diseñado.     |
| 2. Implementación, validación y puesta en marcha de la plataforma en las unidades involucradas. | Semestre 2 / Año 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sistema informático implementado. |

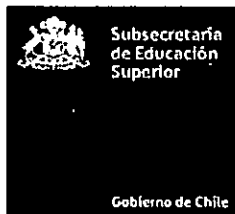
| 4. Indicadores                 |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                |            |         |         |         |                                                                  |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|---------|---------|------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico o asociado | Nombre del indicador                                                                                         | Fórmula de cálculo                                                                                                                                                                             | Línea Base | Metas   |         |         | Medios de verificación                                           |
|                                |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                |            | Año o 1 | Año o 2 | Año o 3 |                                                                  |
| Objetivo Específico 1          | Porcentaje de utilización de los procedimientos informatizados intervenidos                                  | $\frac{\text{Número de trámites con los procedimientos informatizados}}{\text{Número total de trámites de procedimientos intervenidos}}$                                                       | 0          | 20 %    | 60 %    |         | Recuento de trámites asociados a los procedimientos intervenidos |
| Objetivo Específico 1          | Porcentaje de casos resueltos por personal adscrito a la unidad de resolución de conflictos                  | $\frac{\text{Número de casos resueltos}}{\text{Número total de casos}}$                                                                                                                        | 0%         | 5%      | 10 %    |         | Reportes de número de sumarios procesados y resueltos            |
| Objetivo Específico 1          | Porcentaje de bibliografía de formación básica electrónica respecto al total                                 | $\frac{\text{Número de bibliografías de de asignaturas formación básica electrónicas}}{\text{Número total de bibliografía de asignaturas de formación básica}}$                                | 0%         | 4%      | 10 %    |         | Reporte de bibliografía consultada de forma electrónica          |
| Objetivo Específico 1          | Cantidad de reportes de gestión académica por vicerrectorías                                                 | <i>Número de reportes de gestión académica por Vicerrectoría</i>                                                                                                                               | 0          | 0       | 24      |         | Reporte de gestión académica                                     |
| Objetivo Específico 1          | Porcentaje de estudiantes que utilizan sistemas electrónicos para requerimientos de bienestar estudiantil    | $\frac{\text{Número de requerimientos de estudiantes a bienestar estudiantil que utilizan sistema electrónico}}{\text{Número total de requerimientos de estudiantes a bienestar estudiantil}}$ | 40%        | 50 %    | 60 %    |         | Informe técnico                                                  |
| Objetivo Específico 1          | Porcentaje de laboratorios destinados a la docencia catastrados respecto de su equipamiento o tecnologías    | $\frac{\text{Número de laboratorios catastrados}}{\text{Numero total de laboratorios destinados a docencia}}$                                                                                  | 0%         | 50 %    | 100 %   |         | Informe técnico                                                  |
| Objetivo Específico 2          | Porcentaje de unidades administrativas incorporadas al sistema de aseguramiento de la calidad informatizadas | $\frac{\text{Numero de unidades administrativas incorporadas al sistema de gestión}}{\text{Total de unidades administrativas de la Universidad}}$                                              | 27%        | 43 %    | 60 %    |         | Informe técnico de avance de implementación del sistema          |

| Objetivo Específico 2 | Porcentaje de cursos de formación continua ofertados en plataformas internacionales                                                  | <i>Número de cursos de formación continua ofertados en plataformas internacionales</i><br><i>Total de cursos de Formación Continua ofertados</i> | 0% | 1% | 5%  | Informe técnico de internacionalización de la oferta de cursos de formación continua                        |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Específico 2 | Cantidad de consultas con respecto a la internacionalización de la universidad a través de la plataforma de información automatizada | <i>Número total de consultas en la plataforma de información automatizada</i>                                                                    | 0  | 80 | 200 | Informe técnico de flujo de consultas en la plataforma de sistema de información de la internacionalización |
| Objetivo Específico 3 | Número de reportes disponibles para los directivos universitarios en la plataforma integrada de la Vicerrectoría Académica           | <i>Número de reportes disponibles en la plataforma integrada VRAC</i>                                                                            | 0  | 6  | 50  | Informe técnico de flujo de consultas en la plataforma integrada de información de la VRAC                  |

| <b>5. Presupuesto de proyecto</b> |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                |                            |                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| <b>Ítem</b>                       | <b>Subítem</b>                                      | <b>Justificación del gasto</b>                                                                                                                                                                                                 | <b>Total subítem [M\$]</b> | <b>% por ítem</b> |
| <b>Recursos humanos</b>           | Contratación de docentes                            |                                                                                                                                                                                                                                |                            | <b>26,34%</b>     |
|                                   | Contratación de académicos                          |                                                                                                                                                                                                                                |                            |                   |
|                                   | Contratación de equipo de gestión                   | 3 coordinadores de las áreas estratégicas del proyecto (Gestión y procesos, sistemas de información y recursos informáticos y tecnológicos).                                                                                   | <b>34.700</b>              |                   |
|                                   | Contratación de ayudantes y tutores                 |                                                                                                                                                                                                                                |                            |                   |
|                                   | Otras contrataciones                                | Profesionales de áreas específicas necesarios para implementar los nuevos sistemas en las unidades de Secretaría General, Dirección de Equidad de Género, Dirección de Desarrollo Estudiantil y en la Vicerrectoría Académica. | <b>150.500</b>             |                   |
| <b>Gastos académicos</b>          | Visita de especialista                              | 4 consultores especializados en áreas de desarrollo del proyecto.                                                                                                                                                              | <b>13.000</b>              | <b>3,13%</b>      |
|                                   | Actividades de formación y especialización          |                                                                                                                                                                                                                                |                            |                   |
|                                   | Actividades de vinculación y gestión                |                                                                                                                                                                                                                                |                            |                   |
|                                   | Movilidad estudiantil                               |                                                                                                                                                                                                                                |                            |                   |
|                                   | Asistencia a reuniones y actividades académicas     |                                                                                                                                                                                                                                |                            |                   |
|                                   | Organización de Talleres y Seminarios               | Talleres de socialización e implementación de sistemas.                                                                                                                                                                        | <b>9.000</b>               |                   |
|                                   | Fondos concursables                                 |                                                                                                                                                                                                                                |                            |                   |
| <b>Gastos de operación</b>        | Servicios de soporte y seguros                      |                                                                                                                                                                                                                                |                            | <b>2,03%</b>      |
|                                   | Materiales e insumos                                | Materiales fungibles y de oficina necesarios.                                                                                                                                                                                  | <b>6.600</b>               |                   |
|                                   | Servicios y productos de apoyo académico y difusión | Trípticos y material de difusión.                                                                                                                                                                                              | <b>7.700</b>               |                   |
|                                   | Impuestos, patentes y otros                         |                                                                                                                                                                                                                                |                            |                   |
| <b>Servicios de consultoría</b>   | Asistencia Técnica                                  | Servicios de Asistencia técnica especializada en desarrollo de sistemas de planificación académica, sistema de atención informático de la biblioteca, sistema de aseguramiento Interno                                         | <b>235.450</b>             | <b>33,49%</b>     |

|        |                                      | de la Calidad, plataforma de masificación de formación continua y plataforma de gestión de la información de internacionalización. |                     |            |
|--------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------|
|        |                                      | <b>Subtotal cuenta gasto corriente</b>                                                                                             | <b>456.950</b>      | <b>65%</b> |
| Ítem   | Subítem                              | Justificación del gasto                                                                                                            | Total subítem [M\$] | % por ítem |
| Bienes | Bienes Inmuebles                     |                                                                                                                                    |                     | 35%        |
|        | Equipamiento e instrumental de apoyo | Equipamiento menor informático.                                                                                                    | 7.400               |            |
|        | Otros Bienes                         | Licencias, desarrollo de softwares y adquisición de bibliografía electrónicas.                                                     | 236.650             |            |
|        | Alhajamiento Menor                   | Adquisición de bienes para la habilitación menor de nuevos espacios para la mejora de la gestión.                                  | 2.000               |            |
|        | Fondos concursables (Bienes)         |                                                                                                                                    |                     |            |
| Obras  | Obra Nueva                           |                                                                                                                                    |                     |            |
|        | Ampliación                           |                                                                                                                                    |                     |            |
|        | Remodelación                         |                                                                                                                                    |                     |            |
|        | Habilitación                         |                                                                                                                                    |                     |            |
|        |                                      | <b>Subtotal cuenta gasto capital</b>                                                                                               | <b>246.050</b>      | <b>35%</b> |
|        |                                      | <b>Total proyecto [M\$]</b>                                                                                                        | <b>703.000</b>      | <b>-</b>   |

**Anexo**  
**Fro 20992**



**PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES**  
**ESTATALES**  
**AÑO 2020**

O O O O C  
FORTALECIMIENTO  
O O O O C  
UNIVERSIDADES  
O O O O C  
ESTATALES  
O O O CHILE

**Código: FRO20992**

| <b>I. Antecedentes generales</b>    |                                                                                                             |                                                                                                 |                                               |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Universidad</b>                  | Universidad de La Frontera                                                                                  |                                                                                                 |                                               |
| <b>Nombre proyecto</b>              | Fortalecimiento de los procesos formativos de pre y postgrado para avanzar hacia una cultura de innovación. |                                                                                                 |                                               |
| <b>Línea de acción</b>              |                                                                                                             | Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional                                        |                                               |
|                                     |                                                                                                             | Digitalización y virtualización de la universidad                                               |                                               |
|                                     | <b>P</b>                                                                                                    | Desarrollo del área de pregrado / Fortalecimiento de calidad académica y formación profesional  |                                               |
|                                     | <b>S</b>                                                                                                    | Desarrollo del estamento docente / Fortalecimiento de calidad académica y formación profesional |                                               |
|                                     |                                                                                                             | Universidad y desarrollo territorial                                                            |                                               |
|                                     |                                                                                                             | Otra línea de acción (de carácter excepcional). Indicar: _____                                  |                                               |
| <b>Tipo de proyecto</b>             | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Diseño/planificación</b>                                             | <input type="checkbox"/> <b>Desarrollo</b>                                                      | <input type="checkbox"/> <b>Consolidación</b> |
| <b>Priorización de la propuesta</b> | 2                                                                                                           |                                                                                                 |                                               |
| <b>Duración</b>                     | 24 meses                                                                                                    |                                                                                                 |                                               |
| <b>Monto financiamiento</b>         | M\$ 451.200.-                                                                                               |                                                                                                 |                                               |
| <b>Jefe/a proyecto</b>              | Pamela Ibarra Palma / Vicerrectora de Pregrado                                                              |                                                                                                 |                                               |

**Carta de compromiso institucional**

**Carta de compromiso institucional**

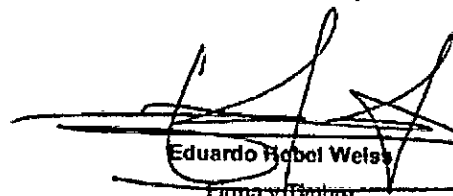
**PROYECTO INSTITUCIONAL  
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2020**

**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

Fecha: 03 de noviembre de 2020

Yo Eduardo Hebel Weiss, Rector de la Universidad de La Frontera, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa "Fortalecimiento de los procesos formativos de pre y postgrado para avanzar hacia una cultura de Innovación", considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.

  
Eduardo Hebel Weiss  
Firma y timbre  
RECTOR





## II. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años

| Área estratégica (AE)                                                                                                                                                                                                                                          |  | DOCENCIA Y PROCESOS FORMATIVOS: PRE Y POSTGRADO                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo estratégico                                                                                                                                                                                                                                           |  | Estrategias (E)                                                                                                                                                                                                                                      | Cambios Esperados                                                                                                      |
| OE1. Modernizar la estrategia formativa de pre y postgrado mediante la implementación de un modelo educativo formulado en base a los principios institucionales y al mandato de la ley de Universidades Estatales.                                             |  | E1. Determinar los principios, fundamentos y valores institucionales que sustentan el modelo educativo de la Universidad de La Frontera, en base a procesos amplios de consulta y diálogo con distintos actores participantes del proceso formativo. | Actualizar las bases para el sustento del instrumento orientador de la formación de pre y postgrado de la institución. |
| OE2. Implementar un sistema de mejora continua del proceso formativo, incorporando mecanismos de evaluación integrales y sistemáticos que proporcionen información para la toma de decisiones y el establecimiento de acciones de mejora y de autorregulación. |  | E1. Validar mecanismos de evaluación progresiva en diferentes momentos de la implementación del proceso formativo, que permitan verificar el desempeño de los estudiantes en la consecución del perfil de egreso.                                    | Contar con un sistema de evaluación que retroalimente y oriente la mejora continua del proceso formativo.              |
| Indicadores de resultado                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                        |
| AE2-OE1                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                        |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Tasa de sobre duración en carreras profesionales</li><li>• Tasa de abandono de estudiantes vulnerables de tercer año (Q1, Q2, Q3)</li><li>• Tasa de aprobación de asignaturas barrera (alta reprobación)</li></ul>     |  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                        |

### III. Formulación Proyecto de Fortalecimiento

#### 1. Justificación del proyecto

**a. Describir brechas o desafíos identificados que serán abordados por el proyecto, fundamentado la articulación con la línea de acción priorizada para la Convocatoria 2020.**

Las brechas presentes en el Plan de Fortalecimiento a 10 años a las que se busca aportar en su resolución con el siguiente proyecto son:

AE2: Docencia y procesos formativos: pre y postgrado.

"Necesidad de avanzar desde una Política de Formación Profesional a un nuevo modelo educativo acorde a las necesidades formativas del siglo XXI". Esta brecha se encuentra presente en los documentos: "Tendencias en Educación Superior. Documento de trabajo para la formulación del modelo educativo UFRO" Documento de evaluación de la Política de Formación Profesional: "Aportando a la Actualización de la Política de Formación Profesional" (2017) Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales: Artículos varios. Plan Estratégico de Desarrollo UFRO 2013 -2023 Dictamen UFRO Acreditación Institucional 2018 Res. Ex. N°467.

"Necesidad de mejorar la autorregulación de las carreras y programas en coherencia a los criterios de acreditación CNA y agencias acreditadoras". Brecha identificada en el Dictamen UFRO Acreditación Institucional 2018 Res. Ex. N°467.

Como mecanismos institucionales para cubrir estas brechas la institución se ha propuesto avanzar en el desarrollo de un modelo educativo, que defina los lineamientos del proceso formativo de la institución, permitiendo articular la formación de pre y postgrado; flexibilizar los itinerarios formativos; mejorar la evaluación integral; incorporar principios de equidad e inclusión; avanzar hacia la transformación digital de la enseñanza; generar vinculación con el territorio y con alumni; promover la internacionalización e interculturalidad. Como también avanzar en el fortalecimiento y articulación de procesos que permitan una autorregulación y en el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos de mejoramiento continuo.

La resolución de estas brechas va en directa relación con la línea de acción Desarrollo del área de pregrado / Fortalecimiento de calidad académica y formación profesional, presente en la convocatoria 2020, considerando que se enfoca en fortalecer los procesos formativos de pre y postgrado. De igual forma como línea de acción secundaria el proyecto tributa a la línea de acción Desarrollo del estamento docente / Fortalecimiento de calidad académica y formación profesional.

En relación al territorio de influencia, este proyecto estaría en línea con lo que establece la "Estrategia Regional de Desarrollo ERD 2010 – 2022". Como también los "Diálogos Ciudadanos La Araucanía Habla. Proceso de construcción participativa de la visión de futuro para la región de La Araucanía al año 2030" realizado el año 2017 por el Instituto de Desarrollo Local y Regional de la Universidad de La Frontera. Donde en ambos instrumentos se indica como prioridad el fortalecimiento de la educación regional para contribuir a la no migración de los jóvenes.

**b. Referir cómo el proyecto contribuirá a la solución o resolverá brechas o desafíos identificados, describiendo el aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional.**

Este proyecto contribuirá a la resolución de las brechas señaladas desde una mirada integral de institución al proceso de formación de forma amplia, participativa y coordinada al avanzar en el desarrollo de un Modelo Educativo UFRO que responda a las necesidades formativas del siglo XXI y a los requerimientos de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales.

Para esto se propone como estrategia elaborar una propuesta de modelo educativo, generar lineamientos que permitan conversar el modelo pedagógico en coherencia con el educativo, fortalecer acciones de evaluación integral del proceso formativo, de la mano de un acompañamiento integral de la

implementación del mismo, y del desarrollo de políticas institucionales asociadas a mejorar la experiencia universitaria.

Para llevar esto a cabo la macro unidad encargada del proyecto es la Vicerrectoría de Pregrado en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. La Vicerrectoría de Pregrado está a cargo de las actividades del pregrado en la Universidad de La Frontera, promoviendo una gestión de calidad, la formación profesional integral, la actualización docente-curricular y la vinculación con titulados, buscando contribuir al mejoramiento continuo e innovación, favoreciendo la eficacia del proceso formativo y la empleabilidad de los futuros titulados.

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado tiene por propósito generar políticas e instrumentos que permitieran el desarrollo de la investigación, postgrado, cooperación internacional y transferencia tecnológica al interior de la universidad.

La Universidad de La Frontera cuenta con una tradición de excelencia en cuanto a la formación, esto implica estar actualizados a los cambios de la sociedad en su conjunto, de forma permanente y oportuna.

**c. Identificar factores críticos o condicionantes para la implementación del proyecto propuesto, y de qué forma serán abordados por la institución.**

Como factores críticos para la implementación del proyecto se encuentran, el contexto actual sanitario COVID-19 como un factor que puede afectar en los tiempos de respuesta y los procesos de implementación, participación, socialización del proyecto. De igual forma el contexto social asociado a la inestabilidad que se vive en el país desde el Estallido Social y que pudiera volver a estar presente en un futuro producto de las grandes conversaciones que se están teniendo a nivel país, que puede afectar la regularidad de las actividades académicas.

Como factores internos se encuentra la resistencia al cambio propia de las organizaciones, la infraestructura y tecnología necesaria para el desarrollo y la implementación del proyecto, y el conocimiento y apropiación de los lineamientos, implementación y funcionamiento del nuevo modelo educativo, tanto a nivel teórico como práctico.

Para abordar estos factores críticos, en relación a los externos se propone para el contexto COVID-19, generar instancia de participación, trabajo y socialización por vías online. Mientras que, para el contexto social, se propone una estrategia de permanente comunicación con los estudiantes, con énfasis en poner en valor la relevancia del modelo educativo, de modo de poder resguardar la continuidad del desarrollo del proyecto.

En los ámbitos internos se propone la generación de instancias de socialización, para poner en valor la necesidad de un nuevo modelo educativo y generar adhesión que pueda traducirse en participación. Con respecto a la infraestructura y tecnologías necesarias, se realizará un diagnóstico interno, para luego poder obtener e realizar las adecuaciones pertinentes para el óptimo funcionamiento del proyecto propuesto.

Finalmente, en lo que respecta al conocimiento y apropiación del modelo, se propone generar capacitaciones para su implementación, acompañamiento y evaluación permanente del mismo, orientado a la mejora continua.

**d. Señalar cómo los resultados esperados del proyecto aportan al fortalecimiento del sistema de universidades estatales.**

La Universidad de La Frontera como institución de Educación Superior está llamada a fomentar la cooperación y colaboración efectiva en el sistema de universidades estatales, buscando promover la calidad, la equidad, la transmisión y construcción permanente del conocimiento y de las buenas prácticas académicas e institucionales.

En este marco los resultados y el aprendizaje obtenido de este proceso, en conjunto con el trabajo en red con otras universidades permiten la creación de conocimiento conjunto y compartir buenas prácticas que permitan apoyar el desarrollo de nuestros estudiantes, de los estudiantes del país y de la sociedad.

## 2. Equipo responsable y gestión del proyecto

### 2.1. Identificación de integrantes de equipos vinculados a la ejecución del proyecto

#### Equipo Directivo

| Nombre                      | Cargo - Unidad institucional                                   | Cargo/Rol en proyecto                                                                     |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eduardo Hebel Weiss         | Rector                                                         | Director General.                                                                         |
| Fabiola Ramo Figueroa       | Directora Análisis y Desarrollo Institucional                  | Directora Alterna.                                                                        |
| Pamela Ibarra Palma         | Vicerrectora de Pregrado                                       | Jefa de Proyecto, responsable de la ejecución y cumplimiento de los objetivos propuestos. |
| César Arriagada Escamilla   | Vicerrector de Investigación y Postgrado                       | Director del área de formación, objetivos 1, 2 y 3.                                       |
| Renato Hunter Alarcón       | Vicerrector Académico                                          | Director del área de relaciones interpersonales y bienestar estudiantil, objetivo 4.      |
| Juan Manuel Fierro Bustos   | Decano Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades. | Director del área de trayectoria académica y evaluación de aprendizajes, objetivo 5.      |
| Adison Altamirano Navarrete | Decano Facultad Ciencias Agropecuarias y Forestales            | Director del área de movilidad estudiantil, objetivo 6.                                   |

#### Equipo Ejecutivo

| Nombre                  | Cargo - Unidad institucional                                                 | Cargo/Rol en proyecto                                                                       |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Solange Martínez Oakley | Directora de Desarrollo Curricular y Docente                                 | Responsable del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los objetivos 1 y 2.    |
| Juan Méndez Vera        | Director de Formación Integral y Empleabilidad                               | Responsable del diseño, implementación, seguimiento y evaluación del objetivo 3.            |
| Mónica Rubilar Díaz     | Dirección Académica de Postgrado                                             | Co-Responsable del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los objetivos 1 y 2. |
| Álex Seguel Fuentealba  | Director de Desarrollo Estudiantil                                           | Responsable del diseño, implementación, seguimiento y evaluación del objetivo 4.            |
| Abel Soto Higuera       | Director de Pregrado Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades. | Responsable del diseño, implementación, seguimiento y evaluación del objetivo 5.            |

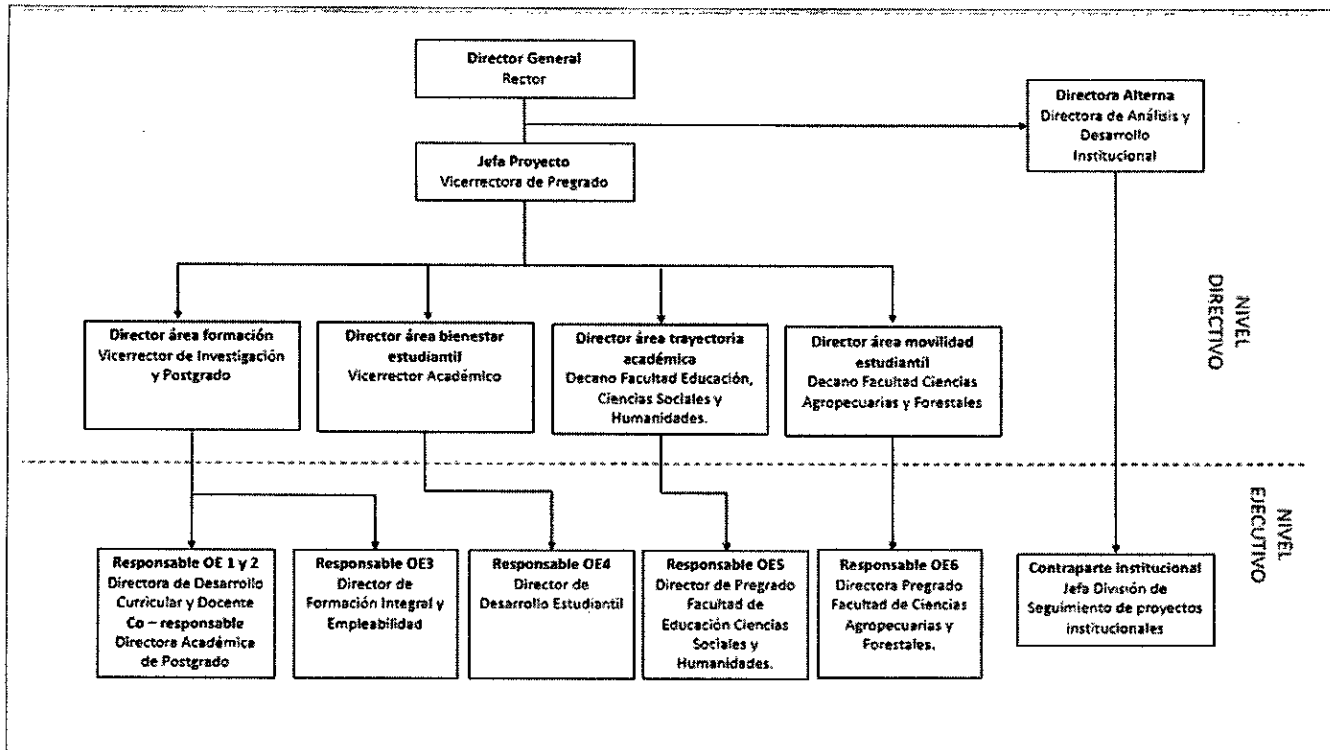
|                         |                                                                        |                                                                                  |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Emma Bensch Tapia       | Directora de Pregrado Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales. | Responsable del diseño, implementación, seguimiento y evaluación del objetivo 6. |
| Blanca Villalobos Acuña | Jefa División de Seguimiento de Proyectos Institucionales              | Contraparte institucional, responsable de seguimiento y control del proyecto.    |

## 2.2. Capacidades Institucionales y gestión del proyecto

### a. Señalar las capacidades y el modelo de gestión institucional con que cuenta la Universidad, para la implementación de iniciativas del Ministerio de Educación, actualmente en ejecución.

La Vicerrectoría de Pregrado (VIPRE) tiene a su cargo las actividades del pregrado de la Universidad de La Frontera, promoviendo un modelo de Gestión de Calidad. Está compuesta por la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente, Dirección de Formación Integral y Empleabilidad, además de la Coordinación de Promoción y Difusión de Carreras, cuenta con profesionales con experiencia y compromiso para la realización de actividades para la adecuada ejecución del proyecto, esta vicerrectoría en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), a través de su Dirección Académica de Postgrado, serán las encargadas de liderar la iniciativa relacionada al área de formación de pregrado y postgrado (magíster), que contempla los objetivos específicos 1, 2 y 3, por su parte, las actividades para el cumplimiento de estos objetivos serán coordinados por las Direcciones de Desarrollo Docente y Curricular y Dirección Académica de Postgrado en los objetivos específicos 1 y 2, y por la Dirección de Formación Integral y Empleabilidad en el objetivo específico 3, estas direcciones deben articular con las distintas macro unidades de la Institución, iniciativas o programas relacionados a los objetivos y con las propias Facultades. El área de relaciones interpersonales y bienestar estudiantil, será liderado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil, la cual está bajo el alero de la Vicerrectoría Académica, esta Dirección será la encargada de articular las actividades con las distintas direcciones y facultades de la institución. En el caso de las iniciativas de trayectoria académica y movilidad estudiantil, serán lideradas por los Directores de Pregrado de cada Facultad, dirigidos por los decanatos respectivos.

Por otra parte, la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional (DADI), a través de su División de Seguimiento de Proyectos Institucionales, estará a cargo de orientar y acompañar al Equipo Ejecutivo, de manera de resguardar la calidad de la ejecución del proyecto y así dar respuesta a los compromisos institucional adquiridos. En la ejecución del proyecto, la División de Seguimiento de Proyectos Institucionales pondrá a disposición su equipo técnico-profesional, el cual cuenta con la experiencia para este propósito. En particular, para la ejecución administrativa financiera, se asignará una persona responsable, quien además se encargará de elaboración de los informes de rendición. Del mismo modo para la gestión de adquisiciones, se asignará a una persona responsable. Para la coordinación operativa del seguimiento del proyecto se contará con una profesional con experiencia en la ejecución de éstos.



**b. Describir de qué manera se incorporaría la implementación del presente proyecto en la estructura anteriormente señalada.**

Para el adecuado cumplimiento de los objetivos, el proyecto se ejecutará de manera colegiada en un equipo presidido por el Rector y compuesto por la Jefa de Proyecto, quien es la Vicerrectora de Pregrado más el Vicerrector de Investigación y Postgrado y el Vicerrector Académico, y los Decanos de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades y Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, además del apoyo de la Directora de Análisis y Desarrollo Institucional (DADI), esta dirección dispondrá de su equipo, en especial del equipo de la División de Seguimiento de Proyectos Institucionales, quienes apoyarán el seguimiento de hitos e indicadores.

En el ámbito ejecutivo, las actividades del objetivo específico 1, 2, y 3 serán coordinadas por la Vicerrectora de Pregrado, en conjunto con los Directores y Directoras de las unidades involucradas en el proceso, por su parte el Vicerrector Académico en conjunto con la Dirección de Desarrollo Estudiantil articularán las actividades para la iniciativa relacionada, y los decanatos correspondientes a Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, y Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales serán los responsables de la articulación entre las unidades y actores involucrados en el proyecto.

Una vez que se cuente con una propuesta de modelo educativo para el proceso formativo de la institución, se evaluará la necesidad de restructuración para llevar a cabo la implementación del modelo educativo, esto será abordado de manera conjunta entre las vicerrectorías de pregrado y de investigación y postgrado. A partir de este proyecto se fortalecerá la unidad de evaluación y gestión que permita implementar un sistema de evaluación del proceso formativo para pre y postgrado, enfocándose en el cumplimiento del perfil de egreso. Con el proyecto FRO 1899, quedó diseñado y monitoreado este sistema, sin embargo, se requiere la implementación de manera paulatina en las carreras y programas de postgrado. Lo anterior, se está trabajando de manera articulada la con unidad de calidad de la Universidad, de tal manera de contar con un sistema único y validado por esta unidad.

### 3. Objetivos, estrategias y resultados del proyecto

#### Objetivo general

Generar mecanismos (modelo, sistema, política) que permitan fortalecer los procesos formativos de pre y postgrado a nivel de magister, para avanzar en la innovación educativa.

#### Objetivo específico N°1

Elaborar una propuesta innovadora de modelo educativo en respuesta a las necesidades formativas del Siglo XXI y a los desafíos de la nueva Ley de Universidades Estatales.

#### Unidad responsable

Dirección de Desarrollo Curricular y Docente.

#### Estrategias

1. Diseñar e implementar un plan de trabajo para la elaboración de un modelo educativo institucional, que incluya una estrategia comunicacional, la participación de expertos, levantamiento de fundamentos teóricos, usando una metodología que permita una participación amplia de la comunidad.
2. Reorganizar los equipos de trabajo de la Vicerrectoría de Pregrado para dar soporte de personal profesional que participará en las distintas etapas del proceso.
3. Generar espacios de participación para la comunidad universitaria: directivos, académicos, profesionales vinculados a procesos de pregrado, funcionarios y estudiantes, en torno a las temáticas y etapas del modelo educativo.

#### Resultados o productos

#### Plazo de cumplimiento (semestre/año)

#### Medios de verificación

|                                                                                                                                |                   |                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------|
| Definición de las etapas para el diseño e implementación del modelo educativo institucional realizado.                         | 1 semestre / 2021 | Documento con etapas definidas.                                  |
| Estrategia comunicacional para la elaboración del modelo educativo institucional implementada                                  | 1 semestre / 2021 | Documento con estrategia comunicacional.                         |
| Plan de trabajo para la elaboración del modelo educativo institucional realizado                                               | 1 semestre / 2021 | Carta Gantt con plan de trabajo.                                 |
| Selección de fundamentos teóricos para elaboración de propuesta inicial realizada.                                             | 1 semestre / 2021 | Documento con fundamentos.                                       |
| Sistematización de los elementos identificados por la comunidad para incorporar en la propuesta de modelo educativo realizado. | 2 semestre / 2021 | Documento con la sistematización de los elementos identificados. |
| Versión ajustada de la propuesta de modelo educativo, realizada.                                                               | 2 semestre / 2022 | Documento con segunda versión.                                   |
| Artículo para revista científica generado y presentado a revisión.                                                             | 2 semestre / 2022 | Registro de envío en revista científica.                         |
| Propuesta de modelo educativo presentada ante cuerpos colegiados.                                                              | 2 semestre / 2022 | Acta consejo Académico<br>Acta Junta Directiva.                  |
| Estado del arte sobre modelos pedagógicos en educación superior sistematizada y documentada.                                   | 2 semestre / 2022 | Informe de asistencia técnica.                                   |

| <b>Objetivo específico N°2</b>                                                                                                      | Generar condiciones para la implementación del Sistema de Evaluación Integral del Proceso Formativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Unidad responsable</b>                                                                                                           | Dirección de Desarrollo Curricular y Docente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                             |
| <b>Estrategias</b>                                                                                                                  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar e implementar progresivamente el sistema de evaluación integral del proceso formativo mediante un plan piloto, integrando los requerimientos de pre y postgrado a nivel de magíster según diagnóstico.</li> <li>2. Desarrollar e implementar un sistema informático para el sistema de evaluación integral del proceso formativo, priorizando aspecto centrales.</li> </ol> |                                                                             |
| <b>Resultados o productos</b>                                                                                                       | <b>Plazo de cumplimiento<br/>(semestre/año)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Medios de verificación</b>                                               |
| Diagnóstico de las condiciones de gestión del proceso formativo de programas de postgrado a nivel de magíster realizado.            | 1 semestre / 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Documento con resultados del diagnóstico.                                   |
| Diagnóstico de condiciones institucionales de gestión realizado.                                                                    | 1 semestre / 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Documento con resultados del diagnóstico.                                   |
| Pilotos de aspectos críticos realizados.                                                                                            | 2 semestre / 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Documento con resultados del piloto y propuestas de mejora para el sistema. |
| Sistema de evaluación integral del proceso formativo ajustado.                                                                      | 2 semestre 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Documento sistema.                                                          |
| Diseño del sistema informático de las diferentes dimensiones y niveles de gestión del sistema realizado.                            | 2 semestre / 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Documento con el diseño informático.                                        |
| Plan de implementación progresiva del sistema realizado.                                                                            | 1 semestre / 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Documento con el procedimiento.                                             |
| Informatización de aspectos priorizados del sistema diseñado e implementado mediante herramienta de <i>Bussiness Intelligence</i> . | 2 semestre / 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sistema informático.                                                        |



|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                    |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Objetivo específico N°3</b>                                                                                                                              | Fortalecer el modelo integrado de acompañamiento, con énfasis en la virtualización, para favorecer la progresión académica de los estudiantes de primer a tercer año, a través de la articulación de los programas de apoyo institucional y el fortalecimiento de la gestión de las carreras de pregrado en el ámbito del acompañamiento estudiantil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                    |  |
| <b>Unidad responsable</b>                                                                                                                                   | Dirección de Formación Integral y Empleabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                    |  |
| <b>Estrategias</b>                                                                                                                                          | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar e Implementar un plan de apoyo orientado al fortalecimiento de la gestión de las carreras de pregrado en el ámbito del acompañamiento académico estudiantil, considerando mecanismos de evaluación y seguimiento de estudiantes.</li> <li>2. Generar nuevas las estrategias de acompañamiento académico mediante la incorporación de entornos virtuales de aprendizaje para aumentar la cobertura y propiciar el aprendizaje autónomo.</li> <li>3. Fortalecer las estrategias de comunicación de la red de apoyos hacia la comunidad universitaria, para visibilizar el acompañamiento y favorecer la participación.</li> </ol> |                                                                    |  |
| <b>Resultados o productos</b>                                                                                                                               | <b>Plazo de cumplimiento<br/>(semestre/año)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Medios de verificación</b>                                      |  |
| Mecanismo de priorización de carreras en base a indicadores críticos creado e implementado.                                                                 | Semestre 1 / 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Documento con definición de carreras.                              |  |
| Planes de trabajo diferenciados por carrera diseñados y en funcionamiento.                                                                                  | Semestre 1 / 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Documento con plan diferenciado por carrera.                       |  |
| Centro de recursos de aprendizaje virtual implementado.                                                                                                     | Semestre 2 / 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Acto administrativo que aprueba Centro de recursos de aprendizaje. |  |
| Plan estratégico de comunicación actualizado que contribuya al posicionamiento del Programa y la comunicación hacia estudiantes creado y en implementación. | Semestre 1 / 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Plan de estrategias comunicacionales actualizado.                  |  |
| Red institucional articulada de unidades de acompañamiento académico a estudiantes creada y en funcionamiento.                                              | Semestre 2 / 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Documento del plan de articulación de la red institucional.        |  |
| Modelo de acompañamiento académico UFRO rediseñado e implementado.                                                                                          | Semestre 2 / 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Documento con modelo de acompañamiento actualizado.                |  |

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <b>Objetivo específico N°4</b> | Generar una política institucional de abordaje de las relaciones interpersonales y el bienestar estudiantil, que conlleve a un buen trato, para mejorar la experiencia universitaria.                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| <b>Unidad responsable</b>      | Dirección de Desarrollo Estudiantil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| <b>Estrategias</b>             | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular las unidades institucionales que abordan el bienestar psicológico de los/as estudiantes de pre y postgrado, con el propósito de fortalecer la experiencia formativa y mejorar la convivencia universitaria.</li> <li>2. Desarrollar e implementar una política institucional de abordaje de las relaciones interpersonales y el bienestar estudiantil.</li> </ol> |  |  |

| Resultados o productos                                                                                                                       | Plazo de cumplimiento (semestre/año) | Medios de verificación                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Diagnóstico con definición de funciones, roles y alcances de las unidades que abordan el bienestar psicológico en pre y postgrado realizado. | Semestre 1 / 2021                    | Informe con síntesis del diagnóstico implementado.                                             |
| Programa institucional integrado para el abordaje del bienestar psicológico de los estudiantes creado y en funcionamiento realizado.         | Semestre 2 / 2021                    | Informe con las acciones del programa implementadas y con resolución de creación del programa. |
| Política institucional para el abordaje de las relaciones interpersonales y el bienestar estudiantil creada y aprobada.                      | Semestre 2 / 2022                    | Acto administrativo de aprobación de la Política.                                              |

| <b>Objetivo específico N°5</b><br><br><b>Unidad responsable</b><br><br><b>Estrategias</b>                                    | Desarrollar un plan de fortalecimiento integral, centrado en la trayectoria académica y en la evaluación de sus aprendizajes de las y los estudiantes de las carreras de las ciencias sociales de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|                                                                                                                              | Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                               |
|                                                                                                                              | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar e implementar un sistema de recolección, procesamiento y análisis de evidencias de los resultados de aprendizajes comprometidos por las carreras de las ciencias Sociales y humanas de la Facultad.</li> <li>2. Diseñar e implementar diagnósticos para la identificación de las barreras estructurales y a caracterizar, la heterogeneidad de las y los estudiantes que ingresan a primer año a las carreras de las Ciencias sociales y humanas de la Facultad de Educación, Cs. Sociales y Humanidades.</li> <li>3. Implementar un modelo de acompañamiento focalizado y continuo, orientado a disminuir las tasas de deserción y mejorar la retención de estudiantes de primeros años de las carreras de las ciencias sociales y humanas de la facultad de Educación, ciencias sociales y humanidades.</li> <li>4. Implementar estrategias que promuevan el desarrollo integral del estudiante de primeros años, más allá de lo eminentemente académico.</li> </ol> |                                               |
| Resultados o productos                                                                                                       | Plazo de cumplimiento (semestre/año)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Medios de verificación                        |
| Currículum de carreras no reguladas ajustadas o innovadas a contextos actuales y con medición de resultados de aprendizajes. | Semestre 2 / 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Planes de estudio con ajustes e innovaciones. |
| Diagnósticos elaborados.                                                                                                     | Semestre 1 / 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Documento con diagnósticos.                   |
| Mejora en la trayectoria educativa de las y los estudiantes que reciben tutorías psicopedagógicas implementadas.             | Semestre 2 / 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Documento con mejoras alcanzadas.             |

| <b>Objetivo específico N°6</b>                                                                                                                                   | Promover la internacionalización de la Facultad a través de la gestión y financiamiento de pasantías de estudiantes de pre y postgrado en instituciones extranjeras.                                 |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Unidad responsable</b>                                                                                                                                        | Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales.                                                                                                                                                     |                                                                                       |
| <b>Estrategias</b>                                                                                                                                               | 1. Diseñar y ejecutar un plan de movilidad internacional para estudiantes de pre y postgrado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, así como también evaluar el logro de resultados. |                                                                                       |
| <b>Resultados o productos</b>                                                                                                                                    | <b>Plazo de cumplimiento<br/>(semestre/año)</b>                                                                                                                                                      | <b>Medios de verificación</b>                                                         |
| Bases para la postulación a financiamiento de movilidad estudiantil, acorde al grado académico que cursan los estudiantes destinatarios elaboradas y publicadas. | Semestre 2 / 2021                                                                                                                                                                                    | Acto administrativo que aprueba las bases de postulación.                             |
| Selección de postulantes realizada.                                                                                                                              | Semestre 2 / 2022                                                                                                                                                                                    | Acto administrativo que aprueba selección de estudiantes y otorgamiento de beneficio. |
| Evaluación de los resultados académicos de los estudiantes que realicen programa de movilidad a nivel de pregrado y postgrado realizada.                         | Semestre 2 / 2022                                                                                                                                                                                    | Documento de informe de evaluación.                                                   |

| 4. Indicadores                  |                                                                                                             |                                                                                                                                                        |            |       |                |       |                                                                    |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|----------------|-------|--------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico asociado    | Nombre del indicador                                                                                        | Fórmula de cálculo                                                                                                                                     | Línea Base | Año 1 | Metas<br>Año 2 | Año 3 | Medios de verificación                                             |
| OE1<br>OE2<br>OE3<br>OE4<br>OE5 | Tasa de sobre duración en carreras profesionales                                                            | Suma del total de semestres en exceso que se toman los estudiantes para completar su titulación / duración formal de su carrera, en el año respectivo. | 16,2%      | 16,2% | 16,2%          | -     | Indicadores S.U.E.                                                 |
|                                 | Tasa de abandono de estudiantes vulnerables de tercer año (Q1, Q2, Q3)                                      | Número de estudiantes Q1, Q2 y Q3 que abandonan al tercer año / Número de estudiantes Q1, Q2 y Q3 matriculados, según cohorte.                         | 33,7%      | 33,7% | 33,7%          | -     | Indicadores S.U.E.                                                 |
|                                 | Tasa de aprobación de asignaturas barrera (alta reprobación)                                                | Tasa de aprobación de asignaturas barrera (alta reprobación según metodología establecida)                                                             | 58%        | 60%   | 62%            | -     | Registro académico estudiantil                                     |
|                                 | % de carreras profesionales con sobre duración superior al S.U.E.                                           | N° de carreras con tasa de sobre duración superior a 37% (SUE al 2019) / Total de carreras vigentes de pregrado                                        | 24%        | 24%   | 22%            | -     | Registro académico estudiantil                                     |
|                                 | % de Carreras con tasa de abandono de estudiantes vulnerables de tercer año (Q1, Q2, Q3) superior al S.U.E. | N° de carreras con tasa de abandono de estudiantes Q1, Q2 y Q3 superior a 36,4% (SUE al 2019) / Total de carreras de pregrado                          | 50%        | 50%   | 48%            | -     | Registro académico estudiantil                                     |
| OE1                             | % de avance en la propuesta de modelo educativo                                                             | % de avance de acuerdo al plan de trabajo.                                                                                                             | -          | 40%   | 100%           | -     | Documento con propuesta de Modelo Educativo                        |
| OE2                             | Nivel de avance en el desarrollo del Sistema de evaluación integral del proceso formativo.                  | Avance en el desarrollo del sistema de acuerdo al diagnóstico.                                                                                         | NA         | 40%   | 100%           | -     | Documento con etapas cumplidas del Sistema de evaluación integral. |

|     |                                                                                                                                                     |                                                                                                                  |       |       |       |   |                                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|---|-------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                     |                                                                                                                  |       |       |       |   |                                                 |
| OE3 | N° de estudiantes participantes (totalidad) de actividades de apoyo académico implementadas                                                         | Número de estudiantes participantes (sobre la totalidad) en actividades implementadas.                           | 1.400 | 1.700 | 2.000 | - | Registro académico estudiantil                  |
| OE4 | % de avance en la elaboración de una política institucional de relaciones interpersonales y de bienestar estudiantil.                               | % de avance de acuerdo a la planificación planteada.                                                             | -     | 40%   | 100%  | - | Documento con la política.                      |
| OE5 | % de avance en elaboración de Sistema de seguimiento de la trayectoria del estudiante en la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades. | % de avance de acuerdo a la planificación planteada.                                                             | -     | 40%   | 100%  | - | Documento con descripción de la implementación. |
| OE6 | N° de estudiantes (pre y postgrado) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales que realizan pasantía.                                    | N° de estudiantes (pre y postgrado) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales que realizan pasantía. | 2     | 3     | 5     | - | Resoluciones internas de la Facultad.           |

#### 5. Presupuesto de proyecto

| Ítem             | Subítem                           | Justificación del gasto                                                                                                                                | Total subítem [M\$] | % por ítem |
|------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------|
| Recursos humanos | Contratación de docentes          |                                                                                                                                                        |                     | 48,26%     |
|                  | Contratación de académicos        |                                                                                                                                                        |                     |            |
|                  |                                   | Considera la contratación de profesionales para el OE1, del área de:<br>-Ciencias sociales, educación o afín.<br>-Diseño gráfico y<br>-Administración. | 199.763             |            |
|                  | Contratación de equipo de gestión | Contratación de Profesionales para OE2:<br>-Ingenieros(as) informático.<br>-Diseñador(a) gráfico                                                       |                     |            |
|                  |                                   | Se considera la contratación de un equipo profesional del área                                                                                         |                     |            |

|                   |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |       |
|-------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|
| Gastos académicos |                                            | de las ciencias sociales, ingeniería, educación, comunicaciones y/o afines para OE 3.                                                                                                                                                                                                              |        |       |
|                   |                                            | Para OE 4 se considera la contratación de un equipo profesional que gestione estos procesos y que aborde aspectos comunicacionales de la iniciativa.                                                                                                                                               |        |       |
|                   |                                            | Para el OE 5 profesionales de ciencias sociales o afines.                                                                                                                                                                                                                                          |        |       |
|                   |                                            | Además de los profesionales descritos anteriormente, la institución pondrá a disposición de este proyecto, para el cumplimiento de sus objetivos, los siguientes profesionales que no implican gasto para la presente propuesta (los cuales serán asumidos por la institución con otros recursos): |        |       |
|                   |                                            | Profesionales de las ciencias sociales y de las comunicaciones o equivalente para el OE1.                                                                                                                                                                                                          |        |       |
|                   |                                            | Profesionales de las ciencias sociales y de la ingeniería para OE 2.                                                                                                                                                                                                                               |        |       |
|                   |                                            | Profesionales de las ciencias sociales, ingeniería o afín para el OE3.                                                                                                                                                                                                                             |        |       |
|                   | Contratación de ayudantes y tutores        | Profesionales de las ciencias sociales, ingeniería o afín para el OE4.                                                                                                                                                                                                                             |        |       |
|                   |                                            | Alumnos laborantes para el apoyo al acompañamiento y monitoreo de las acciones desarrolladas por el proyecto                                                                                                                                                                                       | 6.000  |       |
|                   | Otras contrataciones                       | 2 profesionales a tiempo parcial para desarrollar el OE5.                                                                                                                                                                                                                                          | 12.000 |       |
|                   | Visita de especialista                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |       |
|                   | Actividades de formación y especialización |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |       |
|                   | Actividades de vinculación y gestión       | Encuentros con titulados y empleadores para desarrollar el OE 5.                                                                                                                                                                                                                                   | 4.000  | 9,93% |
|                   | Movilidad estudiantil                      | Movilidad estudiantil para estudiantes de pre y postgrado.                                                                                                                                                                                                                                         | 38.800 |       |

| Gastos de operación             | Asistencia a reuniones y actividades académicas     |                                                                                                                                                        |                     |            |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------|
|                                 | Organización de Talleres y Seminarios               | Servicio de coffee para OE 5.                                                                                                                          | 2.000               |            |
|                                 | Fondos concursables                                 |                                                                                                                                                        |                     |            |
|                                 | Servicios de soporte y seguros                      |                                                                                                                                                        |                     |            |
|                                 | Materiales e insumos                                | Materiales e insumos de oficina para OE 5                                                                                                              | 4.124               | 0,91%      |
|                                 | Servicios y productos de apoyo académico y difusión |                                                                                                                                                        |                     |            |
| Servicios de consultoría        | Impuestos, patentes y otros                         |                                                                                                                                                        |                     |            |
|                                 | Asistencia Técnica                                  | Asistencia técnica para levantamiento del estado del arte de modelos pedagógicos del OE 1. Especialista en evaluación de aprendizajes para objetivo 5. | 6.275               | 1,39%      |
| Subtotal cuenta gasto corriente |                                                     |                                                                                                                                                        | 272.962             | 60,50%     |
| Ítem                            | Subítem                                             | Justificación del gasto                                                                                                                                | Total subítem [M\$] | % por ítem |
| Bienes                          | Bienes Inmuebles                                    |                                                                                                                                                        |                     |            |
|                                 | Equipamiento e instrumental de apoyo                | Equipos computacionales para los profesionales de los OE1, OE2, OE3 y OE4.                                                                             | 88.601              | 24,88%     |
|                                 |                                                     | Adquisición de equipamiento tecnológico para el préstamo a estudiantes.                                                                                |                     |            |
|                                 | Otros Bienes                                        | Compra de licencia de software de visualización de Bussiness Intelligence para el OE2.                                                                 | 2.000               |            |
|                                 | Alhajamiento Menor                                  | Adquisición de separadores de ambientes para subdividir salas de clases para el OE3.                                                                   | 21.637              |            |
| Obras                           | Fondos concursables (Bienes)                        | Habilitación de espacios de trabajo para nuevos equipos contratados para los OE 2, OE3 y OE4.                                                          |                     |            |
|                                 | Obra Nueva                                          |                                                                                                                                                        |                     |            |
|                                 | Ampliación                                          |                                                                                                                                                        |                     |            |
|                                 | Remodelación                                        | Remodelación de actuales espacios de trabajo para la incorporación de nuevos equipos profesionales para los OE1 y OE5.                                 | 39.000              | 14,63%     |
|                                 | Habilitación                                        | Habilitación de espacios de trabajo remodelados OE1 y OE5.                                                                                             | 27.000              |            |
| Subtotal cuenta gasto capital   |                                                     |                                                                                                                                                        | 178.238             | 39,50%     |
| Total proyecto [M\$]            |                                                     |                                                                                                                                                        | 451.200             | 100,00 %   |

ANEXO  
FRO 20993



PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES  
ESTATALES

AÑO 2020

O O O O C  
FORTALECIMIENTO  
O O O O C  
UNIVERSIDADES  
O O O O C  
ESTATALES  
O O O CHILE

Código: FRO20993

| Antecedentes generales       |                                                                                |                                                                                                 |   |            |  |               |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------|--|---------------|
| Universidad                  | Universidad de La Frontera                                                     |                                                                                                 |   |            |  |               |
| Nombre proyecto              | TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN EL PRE Y POSTGRADO. |                                                                                                 |   |            |  |               |
| Línea de acción              |                                                                                | Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional                                        |   |            |  |               |
|                              | P                                                                              | Digitalización y virtualización de la universidad                                               |   |            |  |               |
|                              | S                                                                              | Desarrollo del área de pregrado / Fortalecimiento de calidad académica y formación profesional  |   |            |  |               |
|                              |                                                                                | Desarrollo del estamento docente / Fortalecimiento de calidad académica y formación profesional |   |            |  |               |
|                              |                                                                                | Universidad y desarrollo territorial                                                            |   |            |  |               |
|                              |                                                                                | Otra línea de acción (de carácter excepcional). Indicar: ____                                   |   |            |  |               |
| Tipo de proyecto             |                                                                                | Diseño/planificación                                                                            | x | Desarrollo |  | Consolidación |
| Priorización de la propuesta | 3                                                                              |                                                                                                 |   |            |  |               |
| Duración                     | 24 meses                                                                       |                                                                                                 |   |            |  |               |
| Monto financiamiento         | M\$320.800.-                                                                   |                                                                                                 |   |            |  |               |
| Jefe/a proyecto              | Pamela Ibarra Palma / Vicerrectora de Pregrado                                 |                                                                                                 |   |            |  |               |



**Carta de compromiso institucional**

**Carta de compromiso institucional**

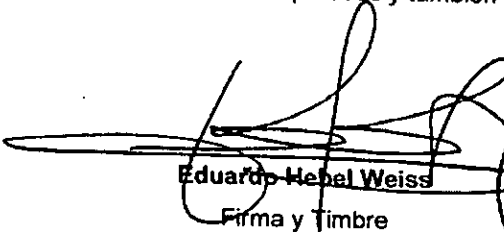
**PROYECTO INSTITUCIONAL  
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2020**

**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

Fecha: 03 de noviembre de 2020

Yo **Eduardo Hebel Weiss**, Rector de la **Universidad de La Frontera**, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa **"TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN EL PRE Y POSTGRADO"**, considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.

  
**Eduardo Hebel Weiss**

Firma y Timbre

**RECTOR**



## II. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años

| Área estratégica (AE) <b>DOCENCIA Y PROCESOS FORMATIVOS: PRE Y POSTGRADO</b>                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo estratégico                                                                                                                                                                                                                                           | Estrategias (E)                                                                                                                                                                                                                                      | Cambios Esperados                                                                                                      |
| OE1. Modernizar la estrategia formativa de pre y postgrado mediante la implementación de un modelo educativo formulado en base a los principios institucionales y al mandato de la ley de Universidades Estatales.                                             | E1. Determinar los principios, fundamentos y valores institucionales que sustentan el modelo educativo de la Universidad de La Frontera, en base a procesos amplios de consulta y diálogo con distintos actores participantes del proceso formativo. | Actualizar las bases para el sustento del instrumento orientador de la formación de pre y postgrado de la institución. |
| <b>Indicadores de resultado</b>                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de sobre duración en carreras profesionales</li> <li>• Tasa de abandono de estudiantes vulnerables de tercer año (Q1, Q2, Q3)</li> <li>• Tasa de aprobación de asignaturas barrera (alta reprobación)</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                        |

## III. Formulación Proyecto de Fortalecimiento

### 1. Justificación del proyecto

#### a. Describir brechas o desafíos identificados que serán abordados por el proyecto, fundamentado la articulación con la línea de acción priorizada para la Convocatoria 2020.

Las brechas presentes en el Plan de Fortalecimiento a 10 años a las que se busca aportar en su resolución con el siguiente proyecto son:

AE2: Docencia y procesos formativos: pre y postgrado.

"Necesidad de mejorar la autorregulación de las carreras y programas en coherencia a los criterios de acreditación CNA y agencias acreditadoras". Presente en el Dictamen UFRO Acreditación Institucional 2018 Res. Ex. N°467.

"Necesidad de avanzar desde una Política de Formación Profesional a un nuevo modelo educativo acorde a las necesidades formativas del siglo XXI". Brecha presente en los siguientes documentos institucionales: "Tendencias en Educación Superior. Documento de trabajo para la formulación del modelo educativo UFRO" Documento de evaluación de la Política de Formación Profesional: "Aportando a la Actualización de la Política de Formación Profesional" (2017) Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales: Artículos varios. Plan Estratégico de Desarrollo UFRO 2013 -2023 Dictamen UFRO Acreditación Institucional 2018 Res. Ex. N°467

En el caso de la primera brecha esta afecta particularmente desde el punto de vista de la gestión curricular en una baja adhesión en los procedimientos de registro y actualización de la información

curricular, lo que impacta en la oportunidad de la información, en la evaluación de impacto, la retroalimentación y la mejora continua de indicadores claves del proceso formativo.

Mientras en la segunda se busca avanzar hacia la transformación digital de los procesos de enseñanza aprendizaje, en línea con las necesidades formativas del siglo XXI.

La relación de estas brechas con la línea de acción digitalización y virtualización de la universidad de la convocatoria 2020, se centra principalmente en la vía de la digitalización como una forma de agilizar y simplificar y estandarizar procesos educativos y curriculares a los tiempos actuales, permitiendo mejorar la calidad de la formación. Como línea de acción secundaria se encuentra el Desarrollo del área de pregrado / Fortalecimiento de calidad académica y formación profesional.

Sobre la relación del proyecto con el territorio de influencia, una de las preocupaciones regionales identificadas en la “Estrategia Regional de Desarrollo ERD 2010 – 2022”. Como también los “Diálogos Ciudadanos La Araucanía Habla. Proceso de construcción participativa de la visión de futuro para la región de La Araucanía al año 2030” realizado el año 2017 por el Instituto de Desarrollo Local y Regional de la Universidad de La Frontera, es el fortalecimiento de la educación regional como una vía para contribuir a la no migración de los jóvenes, generando ofertas educativas pertinentes y de calidad, por lo tanto, se espera que este proyecto contribuya en este ámbito.

**b. Referir cómo el proyecto contribuirá a la solución o resolverá brechas o desafíos identificados, describiendo el aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional.**

Este proyecto busca avanzar hacia la transformación digital de la enseñanza en el pre y postgrado, desde dos ámbitos que son parte fundamental del proceso formativo, los procesos de enseñanza aprendizaje y los procesos de gestión curricular.

La transformación digital implica la integración de nuevas tecnologías en las distintas áreas del quehacer organizacional, con el objetivo de optimizar procesos, reduciendo tiempos y recursos, mejorando la eficiencia. La transformación digital, es una realidad de nuestro tiempo y ha sido puesta en valor particularmente con el contexto actual COVID-19 y el cambio climático, acelerando la urgencia de avanzar en la materia.

Con la implementación de este proyecto se busca generar una estrategia transversal e integral que permita identificar las alternativas más adecuadas para abordar las complejidades de los distintos procesos de enseñanza aprendizaje y de gestión curricular.

Permitiendo por un lado buscar las alternativas más adecuadas para nuestros estudiantes y académicos en cuanto a los procesos de enseñanza aprendizaje, generando capacidades y recursos que nos permita contar con una educación acorde a los requerimientos del siglo XXI. Mientras que por otro simplificar y aumentar la adhesión a los procesos gestión curricular para orientarse a la mejora continua del proceso formativo.

**c. Identificar factores críticos o condicionantes para la implementación del proyecto propuesto, y de qué forma serán abordados por la institución.**

En los factores críticos externos destacan el contexto actual sanitario COVID-19 en cuanto a su impacto en los tiempos de respuesta a los procesos de implementación del proyecto. Como también el contexto social, relacionado al Estallido Social y a cómo afecta en la regularidad de las actividades académicas.

Por su parte, como factores internos se encuentra la resistencia al cambio propia de las organizaciones, la infraestructura y tecnología necesaria para el desarrollo y la implementación del proyecto, y el conocimiento y apropiación de las temáticas asociadas al proyecto.

Para abordar estos factores críticos, la universidad ha avanzado en el desarrollo de actividades online buscando mantener el óptimo funcionamiento de la institución. En cuanto al contexto social, se propone una estrategia de permanente comunicación con los estudiantes para resguardar el desarrollo de las actividades asociadas al proyecto.

En relación a los factores internos, se plantea la realización de actividades de socialización para visibilizar la relevancia del proyecto disminuyendo así la resistencia al cambio, en cuanto a la

infraestructura y tecnologías necesarias, se plantea realizar un diagnóstico de las necesidades del proyecto para la obtención y adecuaciones pertinentes en la materia asegurando el cumplimiento del proyecto, con respecto al conocimiento se proponen capacitaciones iniciales para los involucrados en el uso de los sistemas, como también acompañamiento, evaluación y retroalimentación permanente.

**d. Señalar cómo los resultados esperados del proyecto aportan al fortalecimiento del sistema de universidades estatales.**

Las universidades del Estado deben promover acciones colaborativas que permitan destinadas al aseguramiento de la calidad de sus funciones académicas, como también compartir buenas prácticas institucionales. Es en este marco que de los resultados de este proyecto surgirán elementos que puedan ser replicables por otras instituciones fortaleciendo así al sistema de universidades estatales, elevando progresivamente sus estándares de excelencia, eficiencia y calidad.

**2. Equipo responsable y gestión del proyecto**

**2.1. Identificación de integrantes de equipos vinculados a la ejecución del proyecto**

**Equipo Directivo**

| Nombre                        | Cargo - Unidad institucional                  | Cargo/Rol en proyecto |
|-------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------|
| Eduardo Hebel Weiss           | Rector                                        | Director General      |
| Fabiola Ramos Figueroa        | Directora Análisis y Desarrollo Institucional | Directora Alterna     |
| Renato Hunter Alarcón         | Vicerrector Académico                         | Director              |
| Jorge Petit-Breuilh Sepúlveda | Vicerrector de Administración y Finanzas      | Director              |
| Pamela Ibarra Palma           | Vicerrectora de Pregrado                      | Jefa de Proyecto      |
| César Arriagada Escamilla     | Vicerrector de Investigación y Postgrado      | Director              |
| Rodrigo Navia Diez            | Decano Facultad Ingeniería y Ciencias         | Director              |

**Equipo Ejecutivo**

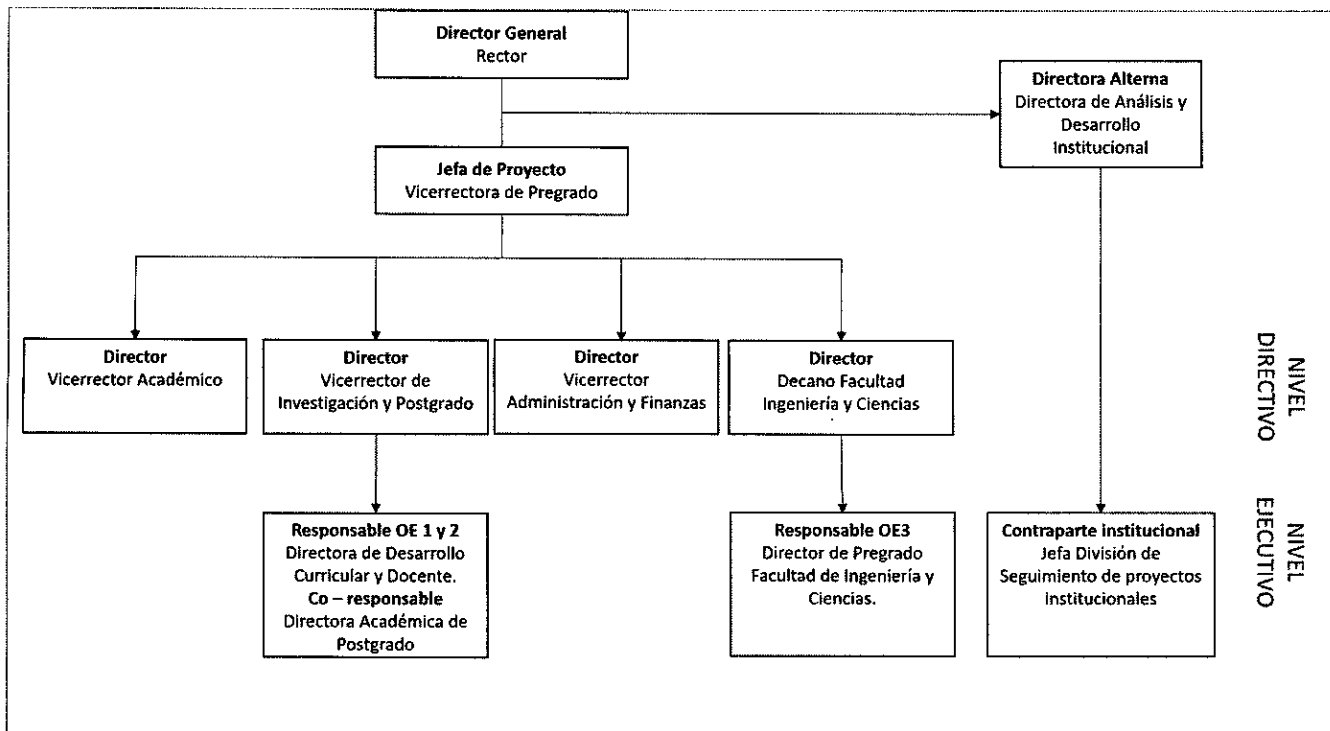
| Nombre                  | Cargo - Unidad institucional              | Cargo/Rol en proyecto                                                                        |
|-------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Solange Martínez Oakley | Directora Desarrollo Curricular y Docente | Responsable del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los objetivos 1 y 2.     |
| Mónica Rubilar Díaz     | Dirección Académica de Postgrado          | Co- Responsable del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los objetivos 1 y 2. |

|                         |                                                           |                                                                                  |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Juan Möller Arias       | Director de Pregrado Facultad de Ingeniería y Ciencias    | Responsable del diseño, implementación, seguimiento y evaluación del objetivo 3. |
| Blanca Villalobos Acuña | Jefa División de Seguimiento de Proyectos Institucionales | Contraparte institucional, responsable de seguimiento y control del proyecto.    |

## 2.2. Capacidades institucionales y gestión del proyecto

### a. Señalar las capacidades y el modelo de gestión institucional con que cuenta la Universidad, para la implementación de iniciativas del Ministerio de Educación, actualmente en ejecución.

La Vicerrectoría de Pregrado (VIPRE) tiene a su cargo las actividades del pregrado de la Universidad de La Frontera, promoviendo un modelo de gestión de calidad acorde a la Política de Formación Profesional, está compuesta por la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente, Dirección de Formación Integral y Empleabilidad, además de la Coordinación de Promoción y Difusión de Carreras, cuenta con profesionales con experiencia y comprometidos en la realización de actividades para la adecuada ejecución del proyecto, esta vicerrectoría será la encargada de liderar la iniciativa de digitalización de procesos de innovación y ajustes curriculares en pre y postgrado, en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (Vrip), generando una estrategia de articulación y acompañamiento entre las unidades de apoyo de la Vicerrectoría de Pregrado, la Dirección Académica de Postgrado de la Vrip y las Facultades. Lideran esta iniciativa la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente y Dirección Académica de Postgrado. El Director responsable de la digitalización de las asignaturas teórico-prácticas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, será el Decano de esta facultad, quien en conjunto con el Director de Pregrado de la Facultad articularán con las diversas carreras y unidades académicas para llevar a cabo las actividades. Por otra parte, la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional (DADI), a través de su División de Seguimiento de Proyectos Institucionales, estará a cargo de orientar y acompañar al Equipo Ejecutivo, de manera de resguardar la calidad de la ejecución del proyecto y así dar respuesta a los compromisos institucional adquiridos. En la ejecución del proyecto, la División de Seguimiento de Proyectos Institucionales pondrá a disposición su equipo técnico-profesional, el cual cuenta con la experiencia para este propósito. En particular, para la ejecución administrativa financiera, se asignará una persona responsable, quien además se encargará de elaboración de los informes de rendición. Del mismo modo para la gestión de adquisiciones, se asignará a una persona responsable. Para la coordinación operativa del seguimiento del proyecto se contará con una profesional con experiencia en la ejecución de éstos.



**b. Describir de qué manera se incorporaría la implementación del presente proyecto en la estructura anteriormente señalada.**

Para el adecuado cumplimiento de los objetivos, el proyecto se ejecutará de manera colegiada en un equipo presidido por el Rector y compuesto por la jefa de proyecto, quien es la Vicerrectora de Pregrado, y en conjunto con el Vicerrector de Investigación y Postgrado y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, además del apoyo de la Directora de Análisis y Desarrollo Institucional (DADI), esta dirección dispondrá de su equipo, en especial del equipo de la División de Seguimiento de Proyectos Institucionales, quienes apoyarán el seguimiento y control de hitos e indicadores y ejecución presupuestaria.

En el ámbito ejecutivo, las actividades del objetivo específico 1 y 2 serán coordinadas por la Vicerrectora de Pregrado, en conjunto con los Directores y Directoras de las unidades involucradas en el proceso, por su parte el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias y la Dirección de Pregrado de la Facultad, serán responsables de la articulación entre las unidades y actores involucrados en el proyecto.

Se adecuará y/o creará unidades *ad hoc* para la implementación de la iniciativa, promoviendo el avance hacia una cultura de la innovación, cambiando las lógicas no sólo de gestión, sino la velocidad con que se enfrentan los cambios y se responde a las nuevas demandas impulsadas por la sociedad en su conjunto. Estas unidades complementarán y fortalecerán a la coordinación de desarrollo docente y la unidad de postgrado.

### 3. Objetivos, estrategias y resultados del proyecto

|                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                         |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Objetivo general</b>                                                                                                                                               | Avanzar hacia la digitalización y virtualización del proceso de enseñanza y aprendizaje en el pre y postgrado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                         |  |
| <b>Objetivo específico N° 1</b>                                                                                                                                       | Diseñar e implementar áreas para el aprendizaje con tecnologías con el propósito de avanzar hacia la transformación digital de la enseñanza y aprendizaje en pre y postgrado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                         |  |
| <b>Unidad responsable</b>                                                                                                                                             | Dirección de Desarrollo Curricular y Docente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                         |  |
| <b>Estrategias</b>                                                                                                                                                    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear e implementar las áreas de "Innovación para el aprendizaje con Tecnología" y "Medición y analítica de aprendizaje", para proporcionar servicios que apoyen el avance de la estrategia digital para la transformación del proceso de enseñanza aprendizaje.</li> <li>2. Diseñar e implementar una estrategia de articulación y acompañamiento entre las unidades de apoyo de la Vicerrectoría de Pregrado y las Facultades para responder a las necesidades de innovación y mejora continua del proceso de aprendizaje.</li> <li>3. Evaluar la factibilidad de implementar otros sistemas para la gestión del aprendizaje (LMS) acorde a los requerimientos propios de la transformación digital de aprendizaje y la eficiencia organizacional.</li> </ol> |                                                                         |  |
| <b>Resultados o productos</b>                                                                                                                                         | <b>Plazo de cumplimiento<br/>(semestre/año)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Medios de verificación</b>                                           |  |
| Diagnóstico de competencias digitales como base para la propuesta de articulación de la tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje realizado.                  | Semestre 2 / 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Informe con resultados del diagnóstico de competencias digitales.       |  |
| Documento con descripción de funciones y objetivos de las áreas de "Innovación para el aprendizaje con Tecnología" y "medición y analítica de aprendizaje" realizado. | Semestre 2 / 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Acto administrativo que apruebe las funciones y objetivos de las áreas. |  |
| Espacio físico con los recursos técnicos y tecnológicos comprometidos para el trabajo de las unidades con el público objetivo habilitado.                             | Semestre 1 / 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Informe de operación de espacios y unidades remodelada e implementada.  |  |
| Estrategia de articulación y acompañamiento entre las unidades de apoyo de la Vicerrectoría de Pregrado y las Facultades formulada e implementada.                    | Semestre 1 / 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Documento con descripción de la estrategia y procesos de articulación.  |  |
| Estudio de factibilidad de sistemas para la gestión del aprendizaje y recomendaciones para la toma de decisiones realizado.                                           | Semestre 2 / 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Informe con recomendaciones.                                            |  |
| Propuesta estructura administrativa que dé soporte para la transformación digital de la enseñanza del pre y postgrado presentada.                                     | Semestre 2 / 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Informe con propuesta estructura administrativa.                        |  |

|                                                                                       |                                                                                                               |                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo específico N°2</b>                                                        | Digitalizar procesos curriculares de pre y postgrado para mejorar la gestión curricular.                      |                                                                                         |
|                                                                                       | <b>Unidad responsable</b>                                                                                     |                                                                                         |
|                                                                                       | Dirección de Desarrollo Curricular y Docente.                                                                 |                                                                                         |
| <b>Estrategias</b>                                                                    | 1. Diagnosticar los procesos curriculares a digitalizar.                                                      |                                                                                         |
|                                                                                       | 2. Actualizar y sistematizar procesos curriculares de pre y postgrado.                                        |                                                                                         |
|                                                                                       | 3. Diagramar los procedimientos de procesos curriculares de pre y postgrado para su posterior digitalización. |                                                                                         |
| <b>Resultados o productos</b>                                                         | 4. Informatizar productos de procesos curriculares de pre y postgrado.                                        |                                                                                         |
|                                                                                       | <b>Plazo de cumplimiento (semestre/año)</b>                                                                   | <b>Medios de verificación</b>                                                           |
|                                                                                       |                                                                                                               |                                                                                         |
| Diagnóstico de los procesos curriculares a digitalizar realizado.                     | 1 semestre / 2021                                                                                             | Documento con diagnóstico.                                                              |
| Procesos curriculares de pre y postgrado actualizados y diagramados.                  | 2 semestre / 2021                                                                                             | Documento con procesos curriculares de pregrado y postgrado actualizados y diagramados. |
| Diseño herramienta informática de procesos curriculares de pre y postgrado realizada. | 1 semestre / 2022                                                                                             | Maqueta informática de procesos curriculares de pre y postgrado.                        |
| Procesos curriculares de pre y postgrado informatizado en versión piloto.             | 2 semestre / 2022                                                                                             | Sistema informático piloto.                                                             |

|                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                             |                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo específico N°3</b>                                                                                                                 | Fortalecer la digitalización y virtualización de aspectos prácticos de asignaturas para una mejora de la calidad del aprendizaje a través de un plan piloto en la Facultad de Ingeniería y Ciencias (FICA). |                                                                               |
|                                                                                                                                                | <b>Unidad responsable</b>                                                                                                                                                                                   |                                                                               |
|                                                                                                                                                | Facultad de Ingeniería y Ciencias.                                                                                                                                                                          |                                                                               |
| <b>Estrategias</b>                                                                                                                             | 1. Diseñar e implementar estrategias metodológicas mediante recursos tecnológicos que permitan abordar la parte práctica de las asignaturas.                                                                |                                                                               |
|                                                                                                                                                | 2. Apoyar en la generación de material multimedia para asignaturas definidas en la sección práctica.                                                                                                        |                                                                               |
|                                                                                                                                                | <b>Plazo de cumplimiento (semestre/año)</b>                                                                                                                                                                 | <b>Medios de verificación</b>                                                 |
| <b>Resultados o productos</b>                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                             |                                                                               |
| Diagnóstico de uso de recursos educativos utilizado en las asignaturas de carácter teórico y práctico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias. | Semestre 1 / 2021                                                                                                                                                                                           | Documento diagnóstico.                                                        |
| Estrategia para abordar la sección práctica de las asignaturas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias diseñada e implementada.                | Semestre 2 / 2021                                                                                                                                                                                           | Documento de resultados de la implementación y evaluación de las estrategias. |



| 4. Indicadores               |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                        |            |       |       |       |                                                                                       |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|-------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico asociado | Nombre del indicador                                                                                                                     | Fórmula de cálculo                                                                                                                                     | Línea Base | Metas |       |       | Medios de verificación                                                                |
|                              |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                        |            | Año 1 | Año 2 | Año 3 |                                                                                       |
| OE1<br>OE3                   | Tasa de sobre duración en carreras profesionales                                                                                         | Suma del total de semestres en exceso que se toman los estudiantes para completar su titulación / duración formal de su carrera, en el año respectivo. | 16,2%      | 16,2% | 16,2% | -     | Indicadores S.U.E.                                                                    |
|                              | Tasa de abandono de estudiantes vulnerables de tercer año (Q1, Q2, Q3)                                                                   | Número de estudiantes Q1, Q2 y Q3 que abandonan al tercer año / Número de estudiantes Q1, Q2 y Q3 matriculados, según cohorte.                         | 33,7%      | 33,7% | 33,7% | -     | Indicadores S.U.E.                                                                    |
|                              | Tasa de aprobación de asignaturas barrera (alta reprobación)                                                                             | Tasa de aprobación de asignaturas barrera (alta reprobación según metodología establecida)                                                             | 58%        | 60%   | 62%   | -     | Registro académico estudiantil                                                        |
| OE2                          | Nivel de avance en la digitalización de los procesos curriculares                                                                        | N° de procesos curriculares digitalizados / N° de procesos a digitalizar según diagnóstico                                                             | NA         | 40%   | 100%  | -     | Documento con nivel de avance, según registro propio de la Vicerrectoría de Pregrado. |
| OE1                          | % de unidades académicas y/o docentes (facultades y carreras técnicas) que son parte de la articulación con la Vicerrectoría de pregrado | N° de unidades académicas y/o docentes (facultades y carreras técnicas) que son parte de la articulación con la Vicerrectoría de Pregrado / 7          | 0%         | 28%   | 100%  | -     | Documento con articulación, según registro propio de la Vicerrectoría de Pregrado.    |

|     |                                                   |                                                                                  |    |     |     |   |                                                                                                     |
|-----|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OE3 | Nivel de satisfacción de los actores involucrados | N° de actores involucrados satisfechos / N° de actores involucrados encuestados. | NA | 70% | 80% | - | Documento con evaluación de la satisfacción, según registro propio de la Vicerrectoría de Pregrado. |
|-----|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 5. Presupuesto de proyecto

| Ítem             | Subítem                           | Justificación del gasto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Total subítem [M\$] | % por ítem |
|------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------|
| Recursos humanos | Contratación de docentes          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                     | 48,03%     |
|                  | Contratación de académicos        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                     |            |
|                  | Contratación de equipo de gestión | <p>Para generar la primera etapa de una estrategia digital para la transformación de la enseñanza y aprendizaje en pre y postgrado se considera un equipo profesional interdisciplinario del área de la Ingeniería, Cs. Sociales y Educación; además de asistente administrativo y diseñador gráfico.</p> <p>Para digitalizar productos de procesos curriculares de pre y postgrado se requieren tres profesionales del área de la ingeniería y un diseñador gráfico.</p> <p>Para fortalecer la digitalización y virtualización de la parte práctica de las asignatura teórico-prácticas de FICA se contratarán profesionales del área de la ingeniería.</p> <p>Además de los profesionales descritos anteriormente, la institución pondrá a disposición de este proyecto, para el cumplimiento de sus objetivos, los siguientes profesionales que no implican gasto para la presente propuesta (los cuales serán asumidos por la institución con otros recursos):</p> <p>Ingenieros(as) informáticos para el OE 1 y OE2.</p> <p>Sociólogos(as), Psicólogos(as) o equivalente para el OE1.</p> <p>Profesionales expertos(as) en diseño de experiencias de aprendizaje con tecnología para el OE1.</p> | 150.675             |            |

| Gastos académicos               | Contratación de ayudantes y tutores<br>Otras contrataciones<br>Visita de especialista | Ingeniero(a) Civil Industrial o equivalente para el OE2.<br>Profesional experto(a) en análisis de plataforma para la virtualización para OE1.                                                                       |                     |            |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------|
|                                 |                                                                                       | Estudiantes laborantes para apoyar el uso de recursos académicos.                                                                                                                                                   | 3.400               |            |
|                                 |                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                     |                     |            |
|                                 |                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                     |                     |            |
|                                 | Actividades de formación y especialización                                            | Contratación de un equipo asesor, experto en educación superior para realizar capacitaciones al equipo responsable de desarrollar la transformación digital de la enseñanza y el aprendizaje en el pre y postgrado. | 14.775              | 4,61%      |
|                                 | Actividades de vinculación y gestión                                                  |                                                                                                                                                                                                                     |                     |            |
|                                 | Movilidad estudiantil                                                                 |                                                                                                                                                                                                                     |                     |            |
|                                 | Asistencia a reuniones y actividades académicas                                       |                                                                                                                                                                                                                     |                     |            |
|                                 | Organización de Talleres y Seminarios                                                 |                                                                                                                                                                                                                     |                     |            |
|                                 | Fondos concursables                                                                   |                                                                                                                                                                                                                     |                     |            |
| Gastos de operación             | Materiales e insumos                                                                  | Impresión de flyer y material de difusión para fortalecer la digitalización y virtualización de la parte práctica de las asignaturas teórico-prácticas de FICA.                                                     | 500                 | 0,31%      |
|                                 |                                                                                       | Impresión de flyer y material de difusión para fortalecer la digitalización y virtualización de la parte práctica de las asignaturas teórico-prácticas de FICA.                                                     | 500                 |            |
|                                 | Servicios y productos de apoyo académico y difusión                                   |                                                                                                                                                                                                                     |                     |            |
|                                 | Impuestos, patentes y otros                                                           |                                                                                                                                                                                                                     |                     |            |
| Servicios de consultoría        | Asistencia Técnica                                                                    |                                                                                                                                                                                                                     |                     |            |
|                                 |                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                     |                     |            |
| Subtotal cuenta gasto corriente |                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                     | 169.850             | 52,95%     |
| Ítem                            | Subítem                                                                               | Justificación del gasto                                                                                                                                                                                             | Total subítem [M\$] | % por ítem |
| Bienes                          | Bienes Inmuebles<br>Equipamiento e instrumental de apoyo                              | Equipamiento tecnológico para la sala audiovisual, del área de Innovación para el aprendizaje con Tecnología presentada en el objetivo 1.                                                                           | 67.000              | 25,07%     |
|                                 |                                                                                       | Computadores para el equipo que desarrollarán los objetivos 1 y 2.                                                                                                                                                  |                     |            |

|                      |                               |                                                                                                                                          |         |        |
|----------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|
| Obras                | Otros Bienes                  | Equipamiento para digitalizar y virtualizar las asignaturas.                                                                             |         |        |
|                      |                               | Licencias de Software para análisis de datos y para diagramación de procesos.<br>Para digitalizar y virtualizar las asignaturas de FICA. | 10.425  |        |
|                      | Alhajamiento Menor            | Habilitación de espacios de trabajo para recurso humano que desarrollará objetivo 2.                                                     | 3.000   |        |
|                      | Fondos concursables (Bienes)  |                                                                                                                                          |         |        |
|                      | Obra Nueva                    |                                                                                                                                          |         | 21,98% |
|                      | Ampliación                    |                                                                                                                                          |         |        |
|                      | Remodelación                  | Remodelación de espacios existentes para implementar operativamente el área de "Innovación para el aprendizaje con tecnología"           | 50.000  |        |
|                      | Habilitación                  | Habilitación espacios remodelados para implementar operativamente el área de "Innovación para el aprendizaje con tecnología"             | 20.525  |        |
|                      | Subtotal cuenta gasto capital |                                                                                                                                          | 150.950 | 47,05% |
| Total proyecto [M\$] |                               | 320.800                                                                                                                                  | 100,00% |        |